



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 21 de Noviembre de 2002.

No. 21

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.	Pag. 3
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE TURNO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	Pag. 6
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE TURNO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	Pag. 6
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS METODOLOGÍAS PARA LA RECLASIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES Y DE VALORES UNITARIOS PARA EL COBRO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pag. 7

Continúa en la pag. 2

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 24

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RECIENTE GIRA INTERNACIONAL DE VICENTE FOX QUESADA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 25

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL COMERCIO INFORMAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.

Pag. 27

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL XCII ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 29

A las 11:45 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 49 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 21 de noviembre de 2002.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Solicitud de rectificación de turno de la iniciativa de reforma a la Ley del Notariado del Distrito Federal, que presenta la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
4. Solicitud de rectificación de turno de la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto de las consideraciones en torno a las metodologías para la reclasificación de valores catastrales y de valores unitarios para el cobro de derechos por el suministro de agua.
6. Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal, la Implementación de un Programa para Prevenir y Combatir la Violencia Intrafamiliar en la Ciudad de México, que presenta el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
7. Propuesta de Punto de Acuerdo respecto a la Gira Presidencial del Licenciado Vicente Fox Quesada por

Europa, que presenta el diputado Adolfo López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Propuesta de Punto de Acuerdo en relación al Comercio Informal dentro de las Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta la diputada Eugenia Flores Hernández, a nombre de diversos diputados.
9. Efeméride con motivo del XCII Aniversario de la Revolución Mexicana, que presentan diputados de diversos grupos parlamentarios.

Asuntos generales

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría, dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que, se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea, si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta, compañeros diputados.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN

En la ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día martes diecinueve de noviembre del año dos mil dos, con una asistencia de cincuenta y dos diputados la presidencia declaró abierta la sesión, previa información de que las diputadas y diputados Patricia Garduño Morales, Carmen Pacheco Gamiño, Guadalupe García Noriega, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Emilio Serrano e Hiram Escudero Álvarez, se encontraban en reunión de la Comisión de Gobierno.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

En votación económica se aprobó el acta de la sesión del jueves catorce de noviembre de dos mil dos.

Por instrucciones de la presidencia, se dio lectura a un comunicado de la Comisión de Turismo, por el cual solicita una prórroga para dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a celebrar un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Turismo, a efecto de implementar el Manual de Verificación, Vigilancia y Operación de los Prestadores de Servicios Turísticos para el Distrito Federal. En votación económica se autorizó la ampliación del plazo, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento de la Comisión de Turismo.

El diputado Salvador Abascal Carranza, Presidente de la Comisión de Hacienda, solicitó incluir a esa Comisión en el análisis y dictamen de la Iniciativa de Decreto para emitir las reglas de carácter general que deberá observar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en los términos del artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, la cual fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. En votación económica se aprobó la solicitud, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y se remitió en Comisiones Unidas con la Comisión de Hacienda.

El Congreso del estado de Yucatán, remitió comunicado por el que formula invitación al Primer Foro de consulta para reformar, modificar y adicionar la legislación estatal, desde la perspectiva de género, a celebrarse los días 5 y 6 del mes de diciembre. Se turnó a la Comisión de Equidad y Género.

La presidencia informó que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, remitió el informe de avance programático presupuestal enero-septiembre 2002. Se instruyó hacerlo del conocimiento de las Comisiones de Vigilancia de la Contaduría Mayor, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se recibió oficio del licenciado José Agustín Ortíz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, por el cual remitió por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, una Iniciativa de Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. La presidencia instruyó insertar la iniciativa en el Diario de los Debates y turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

El diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Se turnó para su análisis

y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se puso a consideración de la Asamblea el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, relativo al Punto de Acuerdo respecto a las medicinas tradicionales. Al respecto, la Comisión Dictaminadora consideró improcedente la propuesta de referencia, siendo la resolución en sentido negativo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra por las Comisiones Unidas, al diputado Fernando Espino Arévalo. Para razonar su voto hizo uso de la palabra la diputada Eugenia Flores Hernández. Se aprobó en votación nominal con 24 votos en pro, 4 en contra y 9 abstenciones.

Se puso a consideración de la Asamblea el dictamen de la Comisión de Deporte y Recreación, a las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, al Decreto que reforma y adiciona la Ley del Deporte del Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen hizo uso de la tribuna a nombre de la Comisión de Deporte y Recreación el diputado Alejandro Agundis Arias y sin que mediara debate, se aprobó en votación nominal con 48 votos. La presidencia en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó que se ratificaba el contenido del Decreto que reforma y adiciona la Ley del Deporte del Distrito Federal, aprobado por el Pleno el día 15 de marzo de 2002, a excepción de los artículos 17 fracción VIII; 52; 56 Bis; 67 y 68 y, se aprueban las modificaciones propuestas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los artículos 17 fracción VIII; 52, 56-bis, 67 y 68. La presidencia instruyó remitir el Decreto aprobado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Director General de Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V. y al Contralor Interno de dicha paraestatal, ante Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Hacienda y la Comisión de Investigación a SERVIMET, creada por este órgano legislativo el 23 de octubre de 2001; a efecto de que informen la relación y estado de los asuntos a cargo de la Dirección General de Desarrollo y Servicios Metropolitanos. Considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, puesta a discusión la propuesta, para razonar su voto, se concedió el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática. En votación económica fue aprobada la propuesta de referencia. La presidencia instruyó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS ORTÍZ
CHÁVEZ**

El diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para formular una solicitud al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, la suscripción de convenios de colaboración con los sectores privados y entidades de la Administración Pública, para la contratación laboral de jóvenes egresados de las distintas licenciaturas y carreras técnicas en el Distrito Federal; además de la asignación de becas y programas de capacitación laboral. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de la Juventud.

La diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Obras y Servicios para aplicar el uso de material permeable ecocreto en los trabajos de pavimentación y repavimentación en las calles del Distrito Federal, considerándolo como alternativa viable para solucionar la problemática de disponibilidad y abastecimiento de agua. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para citar a comparecer al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, licenciado Arne Aus Den Ruthen Haag, ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a efecto de que informe sobre el proyecto de la Plaza Tacuba. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

El diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de prohibir la colocación de propaganda privada, político electoral o cualquier otra alusiva a partidos políticos o candidatos, en cualquier espacio ubicado en el perímetro a que se refiere el artículo 2 del Bando Expedido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el 8 de julio de 1993 y, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 del mismo mes y año. Que la autoridad

administrativa en la Delegación Cuauhtémoc fijen una multa entre mil y cinco mil días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal a quien infrinja dicha disposición, además de proceder a retirar la propaganda.

Que los recursos obtenidos por las multas se destinen a obras de restauración del Centro Histórico. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano.

El diputado Edgar Rolando López Nájera desde su curul solicitó que además, fuera turnada a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, a lo que la Presidencia informó que la propuesta no tenía relación con la competencia de la Comisión, reafirmando el turno únicamente a la Comisión de Desarrollo Urbano.

El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó un pronunciamiento en torno a la actitud asumida por jueces y juzgados en el Distrito Federal. Para el mismo tema hicieron uso de la palabra los diputados Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y, Juan José Castillo Mota, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La presidencia informó que el punto número 16 del orden del día había sido retirado.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

La presidencia dio por concluida la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y, citó para la próxima el jueves veintiuno de noviembre, a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye a la Oficialía Mayor para que en los términos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, pueda desalojar a los manifestantes que se encuentran en la parte de arriba del recinto parlamentario.

Se conmina a los visitantes a que guarden el debido respeto a este recinto parlamentario, por favor.

Suplicamos a Oficialía Mayor a la brevedad pueda desalojar la parte superior del recinto, si son tan ambles.

Les invitamos a los manifestantes a que desalojen pacíficamente este recinto.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Dígame, diputado Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Presidenta, nada más para de la manera

más respetuosa, tal vez deberíamos pedirle al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas que enviara a alguien que les pudiera atender y resolvamos el problema de fondo.

LA C. PRESIDENTA.- Desde luego, diputado Compean. La diputada Ríos si es tan amable de recibirlos en una comisión. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Dígame, diputado Barajas.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- En el mismo sentido de mi compañero el diputado Compean, de que en vez de ser desalojados sean atendidos.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado, será atendida esa petición.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para rectificación de turno de la iniciativa de Ley de Notariado del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

II Legislatura

*Of. No. CDHALDF-II-963-02
MÉXICO, D.F. A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002*

*DIP. JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE*

Honorable Presidenta de la Mesa Directiva:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II, 47, 48 y 50 de la Ley Orgánica y 18 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atenta y respetuosamente nos permitimos solicitarle sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria y puesta a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa, la rectificación de turno de la Iniciativa de Reforma a la Ley del Notariado del Distrito Federal, presentada el día 26 de abril de 2001, y turnada a las Comisiones Unidas de Notariado y de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa para su estudio, análisis y dictamen.

Con base en lo anterior, y en aras de dar agilidad a su dictaminación, nos parece procedente y oportuno poner a la consideración del Pleno la rectificación del turno de la referida Iniciativa a la Comisión de Notariado para los efectos reglamentarios y legislativos conducentes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*DIPUTADA ENOÉ URANGA MUÑOZ,
PRESIDENTA*

*DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTA*

*DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO
SECRETARIO*

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a consultar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se consulta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la solicitud, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las Comisiones de Derechos Humanos y de Notariado.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la rectificación de turno de la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la señora Presidenta se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La solicitud dice así:

*Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura*

*Of. No. CDHALDF-II-964-02
México, D.F. a 14 de noviembre del 2002*

*DIP. JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE*

Honorable Presidenta de la Mesa Directiva:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II, 47, 48 y 50 de la Ley Orgánica y 18 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atenta y respetuosamente nos permitimos solicitarle sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria y puesta a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa, la rectificación de turno de la Iniciativa de Reforma al Código Financiero del Distrito Federal, presentada el día 26 de abril de 2001, y turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa para su estudio, análisis y dictamen.

Con base en lo anterior, y en aras de dar agilidad a su dictaminación, nos parece procedente y oportuno poner a la consideración del Pleno la rectificación del turno de la referida Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos reglamentarios y legislativos conducentes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ENOÉ URANGA MUÑOZ,
PRESIDENTA

DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTA

DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO
SECRETARIO

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría consultar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se consulta al Pleno de la Asamblea, si es de aprobarse la solicitud de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la solicitud, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las Comisiones de Derechos Humanos y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Compean?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Nada más, hacer una pequeña aclaración.

Primero, creo que no nos escuchamos nadie y creo que debería usted hacer un llamado por favor a que nos hiciéramos caso entre nosotros.

Segundo, no estamos escuchando a la señora Secretaria. ¿No sería posible subir los micrófonos o subirle el volumen, porque no se le entiende nada? Sería una petición muy amable, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Si pudiésemos checar nada más el nivel de los micrófonos, si es tan amable. Aquí abajo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de las consideraciones en torno a las metodologías para la reclasificación de valores catastrales y de valores unitarios para el cobro de derecho por el suministro de agua.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS METODOLOGÍAS PARA LA RECLASIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES Y DE VALORES UNITARIOS PARA EL COBRO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, así como en los artículos 12 y 13 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, previo estudio del turno correspondiente, emite las presentes consideraciones, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En la aprobación de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal, el 31 de diciembre de 2001, las distintas fracciones parlamentarias acordaron actualizar los mecanismos para el cálculo de los cobros de impuesto predial y de los derechos por suministro de agua potable, quedando establecido en los artículos 12 y 13 la obligación de la Secretaría para desarrollar programas para la reclasificación de valores catastrales, así como de usos y tarifas por la prestación de servicios por suministro de aguas, para lo cual la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal debía elaborar y poner a consideración de la Asamblea las metodologías correspondientes para dicha reclasificación.

Los artículos de referencia expresamente disponen:

Artículo 12.- La Secretaría de Finanzas, a más tardar el 30 de junio del año 2002, deberá poner a consideración de la Asamblea, una metodología para llevar a cabo la reclasificación catastral, que mantenga la equiparación de los valores catastrales con los valores de mercado, basados en el establecimiento de valores unitarios de suelo, construcciones adheridas a él, instalaciones especiales a que se refiere el Capítulo I, del Título Tercero, del Libro Primero del Código Financiero del Distrito Federal.

Con base en dicha metodología, la Secretaría de Finanzas llevará a cabo durante el periodo subsecuente que no excederá del 30 de octubre de 2002, un programa que permita asignar nuevos valores catastrales que serán contemplados para cuantificar los ingresos por impuesto predial en la Ley de Ingresos del Distrito Federal del año 2003.

Artículo 13.- La Secretaría de Finanzas y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, a más tardar el 30 de junio del año 2002, deberá poner a consideración de la Asamblea, una metodología para llevar a cabo la reclasificación de usos y tarifas por concepto de prestación de servicios por el suministro de aguas, a que se refiere la Sección Primera, del Capítulo Noveno, del Título Tercero, del Libro Primero del Código Financiero del Distrito Federal.

Con base en dicha metodología, la Secretaría de Finanzas y la Comisión de Aguas del Distrito

Federal llevarán a cabo durante el periodo subsecuente que no excederá del 30 de octubre de 2002, un programa que permita asignar nuevos valores unitarios que serán contemplados para cuantificar los ingresos por derechos por el suministro de agua en la Ley de Ingresos del Distrito Federal del año 2003.

2. En su Décima Sesión Plenaria Ordinaria del 27 de junio del año en curso, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública acordó realizar reuniones para el estudio de las metodologías citadas, en conjunto con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como solicitar a ésta la información específica que sobre el tema requirieran los diputados integrantes de la Comisión.
3. El 8 de julio, la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, por acuerdo del pleno de esa Comisión, tomado en su reunión del 1º de julio, turnó a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio de Número CG/ST/239/02, los documentos "Metodología para analizar los ingresos por los derechos de suministro de agua potable. Versión preliminar 25 de junio de 2002", enviado a esta Asamblea por la Comisión de Aguas del Distrito Federal y "Metodología de reclasificación catastral. Junio del año 2002", enviado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Ambos con sus respectivos anexos.
4. Los días 6 y 7 de agosto se realizaron las reuniones de análisis acordadas, para lo cual se extendió invitación a los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, y a las cuales concurrieron los ciudadanos Dr. Carlos Urzúa Macías, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; Lic. Gustavo Ponce Meléndez, Subsecretario de Egresos; Lic. Oscar Rosado, Tesorero del Gobierno del Distrito Federal; Ing. Germán Martínez Santoyo, Director General de la Comisión de Aguas del Distrito Federal, y, Lic. Antonio García Carreño, Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial.
5. Durante el desarrollo de la reunión del 6 de agosto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante el oficio No. SFDF/645/2002, entregó a la Presidencia de esta Comisión, copia de los Informes enviados por el Ing. Germán Martínez Santoyo, Director General de la Comisión de Aguas del Distrito Federal y el Lic. Antonio García Carreño, Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial, relativos al requerimiento de información que esta Comisión transmitió, por medio de la Comisión de Gobierno, con fundamento en el acuerdo citado en el punto 2 anterior.
6. Esta Comisión sesionó en forma extraordinaria y urgente a fin de emitir la presente Opinión, conforme al siguiente

Análisis

1. *Esta Comisión se consideró competente para resolver el Turno de referencia, en correspondencia con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, pues en el mismo se estipula:*

Las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia, de las Iniciativas, Proyectos, Proposiciones con ó sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos ó asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva.

Aunado a lo cual se cita lo dispuesto por el artículo 44, fracción XII, de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa:

Artículo 44.- Corresponde a la Comisión de Gobierno

I a la XI.....

- XII.- Recibir, durante los recesos, las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas para dictamen a las comisiones competentes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato período de sesiones;*

...

En consecuencia, y toda vez que la Comisión de Gobierno es competente para recibir y turnar asuntos, esta Comisión considera que es de su competencia el estudiar el asunto turnado y emitir el Dictamen correspondiente.

Además, se fundamenta la competencia de esta Comisión en lo dispuesto por el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, pues la materia del asunto sí corresponde a las que por su denominación conoce la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

2. *Para el análisis de los documentos de referencia, el presente dictamen se divide en dos apartados: el A, en el que se revisa el documento referente a la reestructuración del impuesto predial, y el B, en el que se estudiará el documento que aborda la reestructuración de los cobros por el suministro de agua.*

A. Sobre la Metodología de reclasificación catastral. Junio del año 2002.

a. Contenido del documento.

El documento Metodología de reclasificación catastral. Junio del año 2002, remitido por el

Gobierno del Distrito Federal está integrado de 5 secciones: Introducción, Antecedentes, Marco Conceptual, Metodología y Bibliografía sugerida.

En la sección I del documento de Metodología, el Gobierno del Distrito Federal expone como elementos considerados para la reclasificación catastral, los siguientes:

- La importancia de esa contribución en los ingresos propios locales.*
- La evolución del impuesto predial en el Distrito Federal y su relación con la marcha de la economía.*
- La naturaleza económica de los impuestos a la propiedad inmobiliaria*

Así, en la sección de Antecedentes se resalta la importancia del impuesto predial, al representar el 20.3% de los ingresos propios, con más de 6 mil 100 millones de pesos recaudados en 2001.

Se destaca también que durante el periodo que comprenden los años 1999 a 2001 la recaudación del impuesto predial creció un 40%, debido al esfuerzo del Gobierno de la Ciudad para brindar facilidades administrativas a los contribuyentes a efecto de abatir el rezago de pagos, incrementar la presencia fiscal mediante brigadas de reconocimiento catastral y ampliar la base gravable a través de la actualización de cuentas prediales.

El nivel de recaudación del primer bimestre del 2002 ha registrado un incremento de casi un 10% en relación con el mismo periodo del año 2001, lo anterior como resultado de la actualización de cuentas catastrales y sus características.

Además, la estructura de esta contribución en cuanto al número de cuentas es considerado como un aspecto importante para definir modificaciones en la base gravable o en la tarifa a aplicar. En este caso, el uso habitacional es el más destacado representando un 83% del total de cuentas; en tanto que el no habitacional cubre el 9%. El porcentaje restante lo representan terrenos baldíos y de uso agrícola.

En relación a la evolución del impuesto predial, la metodología en estudio muestra que el comportamiento de esta contribución en los últimos años ha registrado un comportamiento similar al de la actividad económica, en cuanto a ritmos de crecimiento. Es decir, el impuesto predial depende de dicha actividad.

Con respecto a las características económicas de esa contribución, se explica que la recaudación actúa

reflejando la percepción de los contribuyentes respecto del comportamiento de su riqueza. Así, cuando los individuos perciben que esta disminuye o puede verse afectada, como ocurre en épocas de estancamiento o recesión de la economía, esto se traduce en el retraso o el no pago del impuesto.

A lo anterior se le confiere importancia al tratar de definir si se incrementa el impuesto predial o se mejora la eficiencia administrativa y se amplía la presencia fiscal de los gobiernos locales.

Para incrementar la recaudación, se estima necesaria una mayor presencia fiscal de las autoridades, otorgando facilidades administrativas y emprendiendo acciones que hagan más eficiente la administración de los recursos, lo que permitiría obtener mayores recursos de los que se obtendrían incrementando los valores unitarios de suelo y construcción, o de las tasas aplicables, de manera significativa.

Por ello, la estrategia utilizada actualmente se basa en incrementar la presencia fiscal, realizando acciones de modernización y actualización, ofreciendo facilidades administrativas y en cuanto al incremento de tarifas sólo se resarcan los efectos inflacionarios. Según se explica, dicha estrategia habría generado una mayor captación de ingresos por el gobierno local por concepto de impuesto predial.

En la sección III. Marco Conceptual del documento bajo análisis, tras establecer un glosario de términos, además de mencionar las características del valor catastral, el Gobierno del Distrito Federal plantea como retos de la metodología la obtención de referencias de valores de mercado para todas las áreas y corredores de valor del Distrito Federal, así como el registro veraz de las características de los inmuebles en el padrón catastral. Así, el instrumento que se pretende conseguir deberá permitir la constante actualización de las características de los inmuebles registrados, así como la continua actualización de los valores de mercado.

Para la determinación de dicho instrumento, el documento bajo análisis plantea la necesidad de trabajar por cuatro vías:

- El procesamiento de datos resultados de avalúos profesionales.
- El procesamiento de las referencias de mercado para determinar los valores aplicables.
- En caso de imposibilidad para obtener dichos datos:

- o Determinación de características urbanas, de infraestructura, equipamiento, uso del suelo, además de las catastrales para los inmuebles.
- o Establecimiento de otras áreas, para las que sí se cuenta con referencias, para funciones de homologación.
- o Homologación de valores de las áreas sin referencias con aquellas en las que sí se conocen.
- Actualización constante del padrón mediante programas de reconocimiento.

La sección IV. Metodología del documento revisado, plantea los mecanismos que se seguirán para la determinación de valores unitarios de suelo y construcción, y para la actualización de la clasificación catastral.

Para el cálculo de los valores unitarios de suelo, el procedimiento que se establece consiste en:

- Revisar la aplicación correcta de los avalúos realizados por peritos y para la determinación de los valores unitarios de suelo, descartando aquellos con omisiones importantes o errores que ocasionen dudas sobre los valores calculados.
- Conformar una base de datos identificando los valores unitarios por áreas de valor.
- Procesar los datos con base en la dispersión estadística que registren para discriminar los valores típicos de cada área. Con base en dicho procesamiento, se revisará la composición de área de valor respectiva o de la colonia catastral para actualizar la clasificación vigente.
- Calcular los promedios para obtener valores unitarios equiparables para cada área.

Para el cálculo de los valores de mercado se propone realizar el siguiente proceso:

- Seleccionar las referencias de mercado con base en aquellas anexadas a cada avalúo resultante de las relaciones de compra-venta de inmuebles, así como en las ofertas inmobiliarias de distintas publicaciones especializadas y de corporaciones inmobiliarias, considerando únicamente aquellas que resulten de mercados en equilibrio.
- Conformación de una base de datos con valores unitarios identificados por cada área de valor.
- Procesar los datos con base en la dispersión estadística que registren para discriminar los valores típicos de cada área.

- *Aplicar a los valores resultantes las disminuciones correspondientes a los porcentajes que usualmente se presentan por corretaje y negociación.*
- *Calcular los promedios para obtener valores unitarios equiparables para cada área.*

Cuando no se cuente con avalúos o referencias de mercado específicas para el valor que se pretende obtener en un área determinada, la metodología bajo revisión plantea equiparar el área que se valúa con aquellas que registren características semejantes respecto del uso de suelo, la infraestructura, el equipamiento urbano, los servicios, la ubicación y el desarrollo inmobiliario. Una vez establecida el área de mayor semejanza de entre las que si tienen referencias, los valores unitarios de suelo del área que se pretende valorar se homologan a los establecidos en aquella.

Para el cálculo de los valores unitarios de construcción, se plantea las siguientes fuentes de información:

- *Recopilación de valores unitarios de construcción a partir de los que se calculan con base en estudios de costos, publicados por empresas especializadas respecto de prototipos; así como los que se obtengan de ofertas en el mercado inmobiliario, presentados para fines fiscales o dispuestos en publicaciones especializadas.*
- *Para los prototipos equivalentes a las clases, usos y niveles que se contemplan en el Código Financiero del Distrito Federal, se tomarán directamente los valores aplicables de las publicaciones especializadas, toda vez que éstos ya son promedios resultantes de estudios de mercado.*
- *Para los inmuebles de clases, usos y niveles que considera el Código Financiero del Distrito Federal pero que no están contemplados en los prototipos que abarcan las publicaciones especializadas, los valores unitarios se calcularán de la siguiente manera:*
 - o *Con las cifras disponibles por la Secretaría de Finanzas se determinarán factores de proporcionalidad para clases equivalentes y rangos de niveles distintos.*
 - o *Con los factores de proporcionalidad y con base en los valores publicados para los prototipos, se generarán valores unitarios*

para las clases, usos y rangos de niveles de construcción que se contemplan en el Código Financiero del Distrito Federal pero que las publicaciones no cubren.

- o *Cuando la fuente que se utilice sean las referencias de mercado, éstas se depurarán mediante el procedimiento descrito en el caso de la determinación de valores unitarios de suelo.*

Finalmente, el documento que se estudia expone que, por la necesidad de contar con una actualización permanente de los valores catastrales a fin de mejorar la función fiscalizadora de la Tesorería y para dar seguimiento puntual y oportuno a los desarrollos inmobiliario, el Gobierno del Distrito Federal implementó el Programa de Reconocimiento Catastral, mediante el cual se verifican las características físicas y administrativas, incluyendo una fotografía digital de 400 mil inmuebles por año; la detección de inmuebles omisos, y, la actualización de la cartografía catastral.

b. Observaciones al documento.

- ***Sobre la obligatoriedad de la reclasificación catastral.***

El 23 de diciembre de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que modificó el artículo 115 constitucional a efecto de dar mayores atribuciones a los municipios. En materia de imposición a la propiedad inmobiliaria la Constitución establece:

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

I a III.....

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división,

consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) a c).

...

...

Respecto a la parte subrayada que dispone la posibilidad de que los estados cobren impuestos a la propiedad inmobiliaria que tengan como base en el cambio de valor de los inmuebles, el artículo Quinto Transitorio de dicha modificación establece:

ARTÍCULO QUINTO. *Antes del inicio del ejercicio fiscal de 2002, las legislaturas de los estados, en coordinación con los municipios respectivos, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.*

Tal disposición es suficientemente clara: el Distrito Federal deberá establecer el cobro del impuesto predial con base en valores unitarios equiparables a los valores de la propiedad en el mercado.

Como la Constitución no establece disposiciones en cuanto a las tasas aplicables con base en dichos valores unitarios, las entidades pueden decidir las con todo arbitrio, siempre que calculen los cobros con base en el valor de mercado de las propiedades.

Lo anterior permitió que en la iniciativa de modificaciones al Código Financiero remitida por el Jefe de Gobierno a esta Asamblea, para ser discutida y aprobada en diciembre pasado, se

contemplara el establecimiento de nuevos valores unitarios para el pago de impuesto predial, usando como base para el cálculo un equivalente a los valores catastrales vigentes para 2001, actualizados en 5.38% y multiplicados por diez, para obtener un equivalente a los valores comerciales de los inmuebles. Cabe aclarar que el factor de multiplicación resultó, según explicación de la Secretaría de Finanzas, de un análisis estadístico del valor catastral de las manzanas e inmuebles registrados en ellas, y el valor comercial de los mismos, de donde se obtuvo que la razón entre el valor catastral y el valor comercial oscila generalmente entre 6 y 12, por lo que el valor medio sería de 10, es decir, que el valor catastral sería equivalente a una décima parte del valor comercial del inmueble de que se trate.

Estas modificaciones cumplen en el aspecto formal con las previsiones de la reforma constitucional, pues se realiza una equiparación de los valores unitarios de suelo con los valores de mercado estimados; pero, en estricto sentido, y precisamente por tratarse de una estimación, no se tiene en realidad un cálculo preciso de los valores de mercado por lo que el fondo, en su aspecto material, el mandato constitucional sigue irresuelto.

Ahora bien, al mismo tiempo en que los valores unitarios para el cálculo del impuesto predial se aumentaron 10 veces, también fueron multiplicados por ese mismo factor los rangos de valores (tanto en su límite inferior, como en el superior) mediante los cuales se establecen las cuotas fijas para las distintas clases de inmuebles, y se dividió entre 10 el porcentaje para aplicarse sobre el excedente del límite inferior. Así, los valores unitarios de suelo son 10 veces más caros para 2002, pero los rangos para ubicar las tarifas son 10 veces más amplios. El resultado será que las cuotas se conservan iguales que para 2001, salvo por el aumento anual del porcentaje de actualización de las tarifas, sin que para tales efectos se realizara una reclasificación real, apegada a los valores de suelo que se encuentran en el mercado inmobiliario del Distrito Federal.

Por lo anterior, con el objeto de reponer el procedimiento de equiparación de valores antes descrito, la Asamblea Legislativa incluyó en la Ley de Ingresos del Distrito Federal el artículo 12, citado en el punto 1 de antecedentes de este Dictamen.

Lo anterior es muestra de que la intención del legislador no fue en ningún momento la de

preservar el cálculo realizado por la Secretaría de Finanzas; al contrario, al resolver el problema en la forma, la Asamblea Legislativa ordenó también, expresamente, que se llevará a cabo una reestructuración con base en una metodología adecuada para obtener un cálculo real y con ello dar cabal cumplimiento a la Constitución.

- **Sobre los aspectos relevantes del documento de metodología.**

El documento de metodología presentado por la Secretaría de Finanzas carece de los elementos suficientes para que esta Asamblea Legislativa pueda emitir consideraciones respecto de la viabilidad de los programas para la reestructuración de valores catastrales.

En general, se trata de una serie de mecanismos que se propone seguir para conseguir la reclasificación de los valores catastrales, así como de acciones para la corrección de algunos problemas que presenta el cálculo y cobro del mismo; pero no se establecen una descripción minuciosa del método uniforme que habrá de utilizarse en la reclasificación, el método específico de valuación catastral, el programa de trabajo dividiendo por zonas específicas en atención a las características de suelo y construcción que se presentan, los objetivos, metas y resultados particulares, ni tiempos específicos de las acciones a realizar para la revisión de cada una de las zonas de la Ciudad.

Lo anterior provoca incertidumbre en cuanto a la viabilidad de los mecanismos propuestos para realizar correctamente la reclasificación catastral, por el desconocimiento de los tiempos que le tomará a la Secretaría de Finanzas la conclusión de dicho trabajo, y toda vez que la revisión de todos y cada uno de los avalúos inmobiliarios en el Distrito Federal (puesto que no se especifica que se trate sólo de muestras) significa una inversión de tiempo con el que muy posiblemente no se cuenta, toda vez que los nuevos valores deberán servir para la estimación de los ingresos por impuesto predial contemplado en la Ley de Ingresos del 2003, misma que deberá ser enviada por el Ejecutivo local a la Asamblea Legislativa el próximo 30 de noviembre.

Finalmente, aunque de manera general se explica la evolución e importancia de la recaudación del impuesto predial, incluye un ejercicio numérico de tres escenarios con diferentes acciones que arrojan resultados poco confiables porque no se determina una base única de

comparación y los supuestos considerados son inadecuados ya que confunden el objetivo principal de la metodología, al pretender que el aumento de la recaudación sería el objetivo a seguir, siendo que el propósito del estudio, la reclasificación catastral, no necesariamente influiría en el incremento de la recaudación.

- B. **Sobre la Metodología para analizar los ingresos por los derechos de suministro de agua potable. Versión preliminar 25 de junio de 2002.**

- a. **Contenido del documento.**

El documento Metodología para analizar los ingresos por los derechos de suministro de agua potable está integrado por 6 secciones: Introducción, Eficiencias, Medición, Determinación de Consumos, Pago Oportuno y Morosidad y Conclusiones.

La sección I. Introducción, hace referencia al Padrón de Usuarios que la Comisión de Aguas del Distrito Federal (CADF) realizó a través de un censo general de los predios y tomas de agua en las 16 Delegaciones Políticas de 1994 a 1996, con el propósito de ampliar la cobertura y actualizar el padrón de contribuyentes, en poder de la Tesorería del Distrito Federal. Así mismo, menciona que el Distrito Federal recibe un caudal de aproximadamente 35,000 l/s (1,104 millones de metros cúbicos anuales), para atender las necesidades de sus aproximadamente 8.6 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente el 54% (596.16 millones de metros cúbicos) se destinan a satisfacer las necesidades del sector doméstico; 10% (110.4 millones de metros cúbicos) a usuarios no domésticos; 4% (44.16 millones de metros cúbicos) a usuarios de consumo mixto y el 32% restante (353.28 millones de metros cúbicos) se pierde en fugas.

Señala el documento en revisión que para determinar las tarifas del cobro por este servicio, en los últimos años se ha llegado a un consenso a nivel internacional sobre cuatro principios básicos para un manejo eficiente y sostenible de este recurso: Eficiencia Económica, Equidad, Sustentabilidad Ecológica y Eficacia en la Administración y Fiscalización.

En cuanto a la recaudación, se señala que la CADF recauda principalmente dos derechos: suministro de agua potable y descargas a la red de drenaje. Adicionalmente cobra las actualizaciones por pago extemporáneo, recargos, multas y gastos de ejecución para la cobranza contenciosa, y por los usos de agua no domésticos la Comisión de Aguas retiene el pago del IVA. Según se explica, los ingresos por concepto de cobro por derechos por suministro de agua potable, se ven incrementados con el servicio medido en lugar de cuota fija, toda vez que considera que el

cobro de derechos a través de cuotas fijas regularmente es inferior al consumo real del usuario.

Se destaca, además, que al crearse la CADF, ésta recibió la encomienda de la Tesorería del Distrito Federal, de coadyuvar en la recuperación de adeudos de las cuentas de agua de su padrón para evitar la prescripción por antigüedad de estos adeudos. Ello requirió correlacionar las cuentas de agua anteriores con las actuales para juntar los adeudos existentes.

La sección II. Eficiencias explica las diversas formas de medir la eficiencia en materia de suministro de agua potable, lo que puede resumirse en los siguientes puntos:

- **Eficiencia Física**, entendida como la relación entre el agua producida por las fuentes y el agua que se entrega a los usuarios;
- **Eficiencia de Facturación**, definida como la relación entre la recaudación y la facturación;
- **Eficiencia de Medición**, que se define como la relación entre las boletas emitidas por servicio medido y las boletas totales emitidas, y finalmente;
- **Eficiencia Total del Sistema**, entendida como el producto de las tres eficiencias anteriores.

Respecto a la sección III. Medición, se expone que en 1994 la CADF comenzó el Programa denominado Regularización de Cuadros e Instalación de Medidores, con el propósito de alcanzar, a mediano plazo, niveles de cobertura comparables a los de los países desarrollados, y que contar con un parque de medidores de esa magnitud, implica la necesidad de contar con un programa amplio de mantenimiento del mismo, que le costaría a la ciudad entre 70 y 80 millones de pesos anuales, inversión que se ve compensada con el control de los consumos y la medición correcta de ellos, situación que impacta en la recaudación.

En la sección IV. Determinación de Consumos, explica como, derivado de las lecturas obtenidas cada bimestre, se calculan consumos para servicio medido en uso doméstico por unidad de consumo por régimen, que da como resultado un consumo promedio real para uso doméstico en régimen propio, condominio y renta y que para el uso no doméstico se realizó un ejercicio similar, de cálculo de consumos promedio por giro comercial existente según el catálogo de giros de actividades económicas del INEGI.

La sección V. Pago Oportuno y Morosidad, menciona algunos antecedentes sobre este aspecto, destacando

que en el primer bimestre del 2002, para el caso de los grandes usuarios, se emitieron 16,055 boletas y sólo pagaron oportunamente 8,180 usuarios, es decir, el 51%, que el importe de la emisión ascendió a 322.118 millones y se recaudaron 204.705 millones, o sea, el 64 % de lo emitido, situación particularmente preocupante, ya que los grandes usuarios contribuyen con el 64% de la recaudación total de la CADF.

Como datos de relevancia, se expone que analizando en su conjunto tanto el sistema comercial, como los grandes usuarios para este bimestre se emitieron 1,679,456 boletas y sólo se recibió el pago de 741,673 de ellas, lo que quiere decir que sólo el 44% de los usuarios acudieron a realizar su pago oportuno y que el importe de la emisión, ascendió a 657.043 millones y la recaudación fue de 326.495 millones, es decir, el 49%. Lo anterior quiere decir que en el primer bimestre del año 2002, 937,783 usuarios continuaron siendo, o se convirtieron, en usuarios morosos, agravando de esa manera la cartera vencida en un monto de 33.548 millones.

Finalmente, el documento señala como propuestas de estrategias para aumentar la recaudación las siguientes:

- *Actualización constante del padrón de usuarios.*
- *Criterios de facturación dirigidos a la determinación de volúmenes consumidos por medición, intensificando las tareas de instalación y mantenimiento de medidores.*
- *Abatir la cartera vencida de usuarios morosos con programas de invitación al pago por medio de beneficios fiscales y la intensificación del cobro contencioso.*
- *Promover el pago oportuno de los derechos de agua, ya que la cultura del no pago es uno de los fenómenos que más inciden en las recaudaciones bajas.*
- *Mejorar los criterios de facturación y medición, principalmente en los grandes usuarios.*
- *Intensificar las actividades del Programa de Detección y Supresión de Fugas, ya que el agua recuperada representa una disminución de los gastos del gobierno en la distribución de agua potable.*
- *Mejorar los criterios de facturación a todo tipo de usuarios mediante una estricta supervisión al Sistema Comercial, encargado de procesar la*

información para la determinación de los derechos, con el fin de captar mayores recursos.

b. Observaciones al documento.

El documento de metodología presentado por la Secretaría de Finanzas no contiene elementos de una metodología de reclasificación de valores, por lo que esta Asamblea Legislativa no puede emitir consideraciones respecto de la viabilidad de los programas para la reestructuración de los usos y tarifas por concepto de prestación de los servicios de suministro de agua.

En lugar de una metodología, el Gobierno del Distrito Federal presenta un análisis general de la situación que guarda el padrón de contribuyentes, la distribución del agua, la eficiencia de la administración, fiscalización, operación y determinación de consumos, así como una serie de propuestas de acciones a seguir para alcanzar una mayor eficiencia en la recaudación.

Además, el documento bajo análisis expresa el desacuerdo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a modificar las tarifas por suministro de agua, argumentando que no es a través su incremento como se puede incentivar el ahorro del vital líquido, porque conllevaría a elevar el grado de evasión del pago por dicha contribución. Al respecto, proponen que las acciones deberán estar dirigidas a la recuperación de la cartera vencida, que según estimaciones de la Comisión de Aguas asciende a 6,828.0 millones de pesos, corresponde al valor acumulado desde 1996 al 2001 que se debe a las tarifas fijas que aplicaba la Tesorería y una capacidad limitada de cobranza ocasionó un gran rezago en la recuperación de adeudos. Las acciones deberán encaminarse, se propone, a convencer a los ciudadanos de la importancia del pago oportuno, mediante el cobro contencioso y otras medidas como el formato universal de pago, línea de captura en banco, la domicialización, y los mecanismos adicionales a través de programas de recuperación de adeudos (cartas de invitación al pago, convenios de pagos en parcialidades, estados de cuenta informativos en las boletas, etc.) principalmente a grandes consumidores no domésticos, y en otro ámbito el programa de detección y supresión de fugas.

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considera que la revisión de las tarifas debe tener como objetivo principal evaluar si el costo por suministro de agua se podría aproximar o equiparar al costo real por la extracción y distribución del líquido para disminuir paulatinamente el enorme subsidio que prevalece actualmente, lo que, como consecuencia, permitirá hacer conciencia en la población del uso eficiente y racional del agua.

Si bien, se considera que un incremento en las tarifas por el suministro de agua no debe tener repercusiones económicas de consideración en la población con bajo nivel de ingreso, se estima que debe transparentarse el otorgamiento del subsidio y establecer una mayor progresividad en el cobro. Al igual que se hace para el cobro de otros servicios, como el de energía eléctrica, la tarifa debe reflejar los costos globales del servicio de suministro de agua potable:

- *Costo de Inversión.- Mantenimiento de la infraestructura actual y futuras inversiones para mejoras o ampliaciones.*
 - *Costo del suministro (que incluye los costos de operación).- El valor del suministro por cada m³ de agua, establecido progresivamente conforme a zonas de suministro y rangos de consumo.*
 - *Costo de administración.- Recursos humanos y materiales del suministro (puede incluirse en el costo del suministro).*
 - *Subsidio.- El costo de la tarifa que será absorbido por el gobierno en atención a la zona y el consumo.*
3. *Los artículos 12 y 13 de la Ley de Ingresos, antes citados, en sus respectivos segundos párrafos, ordenan que, tomando como base las metodologías bajo estudio, durante el periodo subsecuente que no excederá del 30 de octubre de 2002, la Secretaría de Finanzas, junto con la Comisión de Aguas del Distrito Federal, sólo en el segundo caso, deberán desarrollar programas que permitan asignar nuevos valores catastrales que serán contemplados para cuantificar los ingresos por impuesto predial y nuevos valores unitarios que serán contemplados para cuantificar los ingresos por derechos por el suministro de agua, ambos para efecto de la aprobación de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2003.*

En este sentido, la Asamblea Legislativa emitirá las consideraciones pertinentes respecto de las metodologías propuestas por el Ejecutivo; pero, independientemente de ellas, la Secretaría de Finanzas tendrá un término que comprende el periodo subsecuente a la puesta a consideración de la Asamblea de los documentos en comento y hasta el 30 de octubre, para instrumentar los programas de asignación de nuevos valores catastrales y nuevos valores unitarios para cuantificar los ingresos derivados de los derechos por el suministro de agua.

La reasignación de valores es obligatoria, pues con base en ellos, deberán calcularse los ingresos por concepto de impuesto predial y derechos por el servicio de suministro de agua que serán propuestos por el Ejecutivo Local, para la aprobación de la Asamblea Legislativa, en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2003.

Ese cálculo no es potestativo. La reclasificación de valores a que se refieren los artículos 12 y 13 citados es obligatoria, pues es ordenada por los segundos párrafos de dichos artículos sin que quede sujeta a acontecimientos contingentes (como pudieran ser las consideraciones descalificativas de la Asamblea), según se observa:

ARTÍCULO 12.-

Con base en dicha metodología, la Secretaría de Finanzas llevará a cabo durante el periodo subsecuente que no excederá del 30 de octubre de 2002, un programa que permita asignar nuevos valores catastrales que serán contemplados para cuantificar los ingresos por impuesto predial en la Ley de Ingresos del Distrito Federal del año 2003.

ARTÍCULO 13.-

Con base en dicha metodología, la Secretaría de Finanzas y la Comisión de Aguas del Distrito Federal llevarán a cabo durante el periodo subsecuente que no excederá del 30 de octubre de 2002, un programa que permita asignar nuevos valores unitarios que serán contemplados para cuantificar los ingresos por derechos por el suministro de agua en la Ley de Ingresos del Distrito Federal del año 2003.

En ambos casos es visible que los términos en que se expresan los artículos son imperativos. No confieren una facultad, sino que imponen una obligación.

Así, independientemente del tiempo en el cual la Asamblea emita sus consideraciones respecto de las metodologías, la Secretaría de Finanzas deberá desarrollar los programas de referencia dentro de sus propios términos, a fin de que sea posible que las reclasificaciones sean consideradas para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos que se presentará el 30 de noviembre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen

PRIMERO.- *Con respecto al documento “Metodología de reclasificación catastral. Junio del año 2002”, enviado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2002, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que no fueron aportados los elementos suficientes para apreciar una metodología que detalle los mecanismos oportunos para conseguir una reclasificación de los valores catastrales de los inmuebles del Distrito Federal, a fin de equipararlos a los valores comerciales de los mismos, con base en los cuales deberá calcularse el impuesto predial.*

SEGUNDO.- *Con respecto al documento “Metodología para analizar los ingresos por los derechos de suministro de agua potable. Versión preliminar 25 de junio de 2002”, enviado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2002, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que no fue aportado elemento alguno respecto de la metodología para la reclasificación de usos y tarifas por concepto de prestación de servicios por el suministro de aguas.*

TERCERO.- *De conformidad con lo expuesto en el punto 3 de la parte de análisis del presente documento y en los dos resolutivos anteriores, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que, a pesar de que fueron entregados en tiempo documentos con los que se pretendió dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 12 y 13 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 2002, la Secretaría de Finanzas contravino dichos preceptos, al remitir información diversa a aquella que debería conformar las propuestas de metodología que servirían de base para el desarrollo de los programas de reclasificación de valores catastrales y para la determinación del pago por los servicios de agua, obligación que figura en el contenido de los artículos en comento.*

Por lo anterior, esta Soberanía reitera la necesidad de instrumentar los programas necesarios respecto de dichas reclasificaciones, para servir como base en el cálculo de los ingresos que por los conceptos de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua deberá considerar la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Los firmantes, Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se pronuncian por emitir el presente Dictamen respecto de las consideraciones en torno a las metodologías para la reclasificación de valores catastrales y de valores unitarios para el cobro de derechos por el suministro de agua.

Iris Santacruz Fabila, Presidenta; Irina Del Castillo Negrete, Vicepresidenta; Federico Döring Casar, Secretario; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Integrante; Enoé Uranga Muñoz, Integrante; Héctor Gutiérrez De Alba, Integrante; Marco Antonio Michel Díaz, Integrante; Ruth Zavaleta Salgado, Integrante; Marcos Morales Torres, Integrante; Eugenia Flores Hernández (abstención), Integrante.

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
el 29 de octubre de 2002*

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la diputada Iris Edith Santacruz Fabila.

LA C. DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA.-
Con su venia señora Presidenta.

Honorable Asamblea:

En la aprobación de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal, las distintas fracciones parlamentarias acordaron actualizar los mecanismos para el cálculo de los cobros de impuesto predial y de los derechos por suministro de agua potable, quedando establecido en los artículos 12 y 13 la obligación de la Secretaría para desarrollar programas, para la reclasificación de valores catastrales, así como de usos y tarifas por la prestación de servicios por suministro de agua para lo cual la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal puso a consideración de la Asamblea las metodologías correspondientes.

Atendiendo el acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea por el cual turnaron a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las metodologías de referencia, se desarrollaron reuniones de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Finanzas, y se procedió a la elaboración del dictamen que se somete a la consideración de este Pleno.

Cabe destacar que esta Comisión considera la emisión del dictamen como el procedimiento acertado para la resolución de este turno. Según los artículos 12 y 13 citados, la Asamblea Legislativa deberá emitir las consideraciones pertinentes respecto de las metodologías propuestas por el Ejecutivo para el desarrollo de los programas de reasignación de valores, y toda vez que se trata de un asunto que no tiene una regulación procedimental específica en la legislación, su desahogo deberá cursar el procedimiento legislativo ordinario.

La Secretaría de Finanzas envió a la Asamblea los proyectos en revisión para efectos de lo dispuesto en la Ley de Ingresos, es decir para que esta emita sus consideraciones y dichos proyectos fueron turnados a esta Comisión, por lo que dicho turno no puede significar otra cosa que la

necesidad de verificar el procedimiento establecido en nuestra Ley Orgánica para la emisión de cualquier decisión del Pleno de la Asamblea Legislativa, la dictaminación y el sometimiento del dictamen a la consideración del Pleno.

Bajo esta premisa, la Comisión procedió al análisis de las metodologías propuestas, encontrando los siguientes aspectos relevantes: por un lado, respecto de la metodología para la reclasificación de los valores catastrales, destaca que el documento de metodología presentado por la Secretaría de Finanzas carece de los elementos suficientes para que esta Asamblea Legislativa pueda emitir consideraciones relativas a la viabilidad de los programas para la reestructuración de los valores catastrales.

Se trata en general de una serie de mecanismos que se propone seguir para conseguir la reclasificación de los valores catastrales, así como de acciones para la corrección de algunos problemas que presenta el cálculo y cobro del impuesto predial, pero no se establece una descripción minuciosa del método uniforme que habrá de utilizarse en la reclasificación; el método específico de evaluación catastral; el programa de trabajo dividido por zonas específicas en atención a las características del suelo y construcción que se presentan, así como los objetivos, metas y resultados particulares de las acciones a realizar para la revisión de cada una de las zonas de esta ciudad.

Lo anterior provoca incertidumbre en cuanto a la viabilidad de los mecanismos propuestos para realizar correctamente la reclasificación catastral, por el desconocimiento de los tiempos que le tomará a la Secretaría de Finanzas la conclusión de dicho trabajo, ya que la revisión de todos y cada uno de los avalúos inmobiliarios en el Distrito Federal, significa una inversión de tiempo con el que muy posiblemente no se cuenta, toda vez que los nuevos valores deberán servir para la estimación de los ingresos por impuesto predial contemplados en la Ley de Ingresos del 2003, misma que deberá ser enviada por el Ejecutivo Local a la Asamblea Legislativa el próximo 30 de noviembre.

Finalmente, aunque de manera general, se explica la evolución e importancia de la recaudación del impuesto predial, se incluye un ejercicio numérico de tres escenarios con diferentes acciones que arrojan resultados pocos confiables, porque no se determina una base única de comparación y los supuestos considerados son inadecuados, ya que confunden el objetivo principal de la metodología al pretender que el aumento de la recaudación sería el objetivo a seguir, siendo que el propósito del estudio, la reclasificación catastral, no necesariamente influiría en el incremento de la recaudación.

Por otro lado, respecto de la metodología para analizar los ingresos por los derechos de suministro de agua potable, se encontró que el documento no contiene los elementos de una metodología de reclasificación de valores, por lo

que esta Asamblea Legislativa no puede emitir consideraciones en relación a las viabilidad de los programas para la reestructuración de los usos y tarifas por concepto de prestación de los servicios de suministro de agua .

En lugar de una metodología, el Gobierno del Distrito Federal presenta un análisis general de la situación que guarda el padrón de contribuyentes, la distribución del agua, la eficiencia de la administración, fiscalización, operación y determinación de consumos, así como una serie de propuestas de acciones a seguir para alcanzar una mayor eficiencia en la recaudación.

Además, el documento bajo análisis expresa el desacuerdo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a modificar las tarifas por suministro de agua, argumentando que no es a través de su incremento como se puede incentivar el ahorro del vital líquido, porque conllevaría a elevar el grado de evasión del pago por dicha contribución.

Como alternativa, proponen que las acciones deberán estar dirigidas a la recuperación de la cartera vencida, debiendo encaminar las acciones hacia el convencimiento de los ciudadanos de la importancia del pago oportuno mediante el cobro contencioso y otras medidas.

Además, el presente dictamen concluye que la reasignación de valores es obligatoria, pues con base en ellos deberán calcularse los ingresos por concepto de impuesto predial y derechos por el servicio de suministro de agua que serán propuestos por el Ejecutivo Local para la aprobación de la Asamblea Legislativa en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2003.

Este cálculo no es potestativo, la reclasificación de valores a que se refieren los artículos 12 y 13 citados es obligatoria, pues es ordenada por los segundos párrafos de dichos artículos, sin que quede sujeta a la voluntad de Ejecutivo o del propio Legislativo Local. En ambos casos, es visible que los términos en que se expresan los artículos son imperativos, no confieren una facultad sino que imponen una obligación.

Por lo tanto, es obligatorio para la Secretaría de Finanzas desarrollar los programas de reclasificación, a fin de que sea posible que los nuevos valores se consideren para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos que se presentará el 30 de noviembre.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen:

Primero.- Con respecto al documento “Metodología de Reclasificación Catastral, junio del año 2002”, enviado por

la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2002, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que no fueron aportados los elementos suficientes para apreciar una metodología que detalle los mecanismos oportunos para conseguir una reclasificación de los valores catastrales de los inmuebles del Distrito Federal, a fin de equipararlos a los valores comerciales de los mismos con base en los cuales deberá calcularse el impuesto predial.

Segundo.- Con respecto al documento “Metodología para Analizar los Ingresos por los Derechos de Suministro de Agua Potable, versión preliminar, 25 de junio del 2002”, enviado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2002, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que no fueron aportados elementos respecto de la metodología para la reclasificación de usos y tarifas por concepto de prestación de servicios por el suministro de agua.

Tercero.- De conformidad con lo expuesto en el punto 3 de la parte de análisis del presente documento y en los dos resolutivos anteriores, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que a pesar de que fueron entregados en tiempo documentos con los que se pretendió dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 12 y 13 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2002, la Secretaría de Finanzas contravino dichos preceptos al remitir información diversa, aquella que debería conformar las propuestas de metodología que servirían de base para el desarrollo de los programas de reclasificación de valores catastrales y para la determinación del pago de los servicios de agua, obligación que figura en el contenido de los artículos en comento.

Por lo anterior, esta Soberanía reitera la necesidad de instrumentar los programas necesarios respecto de dichas reclasificaciones para servir de base en el cálculo de los ingresos que por los conceptos de impuesto predial y derechos por el suministro de agua deberá considerar la Ley de Ingresos en el Distrito Federal.

Es todo, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Antes de proceder a la discusión del dictamen, quisiera dirigir un mensaje a las personas que nos visitan.

Una de las bondades de nuestra labor como legisladores y representantes populares de una de las ciudades más grandes y complejas del mundo es, sin duda, el recibir frecuentemente la visita de niños y jóvenes que desean conocer de cerca el desempeño de nuestro compromiso público.

Es por eso que esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se honra en recibir a los alumnos del colegio Hedron, del tercer año de primaria, así como a los alumnos de la Universidad Intercontinental. Muchas gracias.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? Diputada Clara Marina Brugada.

¿Oradores en pro? La diputada Iris Santacruz Fabila.

Tiene la palabras la diputada Clara Marina Brugada hasta por veinte minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputada Presidenta.

Efectivamente, estamos discutiendo un tema y un dictamen que tiene vicios de origen y que el día de hoy vamos a discutir. Estos vicios de origen son varios, uno de ellos es que la Comisión Dictaminadora, en esa reunión que tuvimos en la Comisión de Presupuesto, evadió el debate sobre estos vicios de origen y se formularon explicaciones jurídicamente insostenibles para justificar la aprobación de un documento prolífico de subjetividades y juicios de valor de la oposición en esta Asamblea Legislativa.

En primer lugar, habría que decir que se elaboró y aprobó un dictamen sobre un asunto que tenía carácter estrictamente informativo, es decir las metodologías que remitió la Secretaría de Finanzas a la Asamblea Legislativa no son instrumentos jurídicos que deban ser aprobados o rechazados por este órgano legislativo.

En abundancia a lo anterior, hay que recordar que el derecho de iniciativa en materia de ingresos y gasto público le corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que resultaría absurdo e ilegal que el Ejecutivo Local sometiera a la aprobación de la Asamblea una parte del proceso de elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Compañeros diputados y diputadas, este asunto se encuentra más allá de la retórica, la semántica o la etimología, ya que no se trata de diseccionar la frase que aparece en el artículo 12 y 13 de la Ley de Ingresos, “poner a consideración”, esa es la frase que aparece en estos artículos, para luego concluir que dicha frase faculta a la Asamblea para sancionar un documento remitido sólo para efectos informativos.

También, queremos señalar que es falso el argumento que refiere que en tanto existió un turno formal a la Comisión de Gobierno, la Comisión de Presupuesto se encontraba obligada a dictaminar un documento informativo. Lo anterior es así por dos cuestiones. La primera de ella, tiene que ver con que se asume como turno formal un documento emitido por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, que no está facultado para rubricar los acuerdos de la Comisión de Gobierno, ya que ésta es una facultad del Presidente y

en ausencia de éste del Secretario de Acuerdos, según lo dispuesto en el artículo 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Con ello la Comisión de Presupuesto le otorga validez en turno a un documento, remitido por un funcionario que no cuenta con las facultades legales para turnar asuntos para su dictamen en comisiones, lo cual pone en evidencia que el documento se remitió sólo para efectos informativos.

La segunda razón obedece a que la Comisión de Presupuesto tenía la oportunidad de corregir este hecho al solicitar que se corrigiera el supuesto turno y se remitiera también a la comisión legalmente competente. Es decir, con este dictamen la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública está invadiendo la esfera de competencia de la Comisión de Hacienda, que es el órgano legalmente facultado para analizar y dictaminar las materias relativas a los ingresos públicos del Distrito Federal.

Ante ello, la Comisión de Presupuesto tenía dos opciones apegadas a la ley: una, solicitar la rectificación del supuesto turno para que fuera remitido a la Comisión de Hacienda o solicitar que ésta fuera incorporada mediante ampliación de turno, para que en reunión de comisiones unidas se determinara lo conducente, tal y como ha sucedido con el análisis y discusión de los paquetes de reformas al Código Financiero y a la Ley de Ingresos que son dictaminadas de forma conjunta entre ambas comisiones.

Por lo anterior, queremos decir que no entendemos la razón por la cual la Comisión de Presupuesto excluye de forma deliberada a la Comisión de Hacienda, de los asuntos que le competen tratar incluso de forma exclusiva.

Con relación al fondo de los planteamientos esgrimidos en el presente dictamen, deseamos formular las siguientes precisiones y consideraciones.

La Comisión, arrogándose una facultad que no tiene, pretende descalificar los documentos metodológicos que en tiempo y forma remitió la Secretaría de Finanzas a la Asamblea Legislativa, refiriendo en sus tres puntos resolutivos que los documentos no aportan elementos para apreciar una metodología y que sendos documentos no fueron entregados a esta Soberanía en el tiempo señalado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Ingresos.

Sobre ello es preciso señalar, que nos oponemos a que impere una lógica de descalificar los documentos metodológicos por el solo hecho de no responder a las expectativas de la oposición en esta Asamblea Legislativa, con relación al incremento del impuesto predial y los derechos por concepto de agua. Es decir, esta Asamblea y los diputados en lo individual podrán manifestar sus diferencias y desacuerdos con estas metodologías, pero de ningún modo pueden, en razón de estas diferencias, afirmar que los documentos enviados se apartan del texto de los artículos referidos.

El dictamen que se analiza no refuta la metodología propuesta por la Secretaría de Finanzas, sólo señala a su consideración en la página 10, que “se trata de una serie de mecanismos que se propone seguir para conseguir la reclasificación de valores catastrales, así como de acciones para la corrección de algunos problemas que presenta el cálculo y cobro del mismo, pero no se establece una descripción minuciosa del método uniforme que habrá de utilizarse en la reclasificación, el método específico de evaluación catastral, el programa de trabajo dividiendo por zonas específicas en atención a las características del suelo y construcción que se presenta, los objetivos, metas y resultados particulares”.

En el caso del artículo 12 que habla sobre la reclasificación catastral, el documento presentado establece de forma clara la metodología que se va a llevar a cabo, me estoy refiriendo al documento enviado por la Secretaría de Finanzas. Se parte del objetivo central, que es equiparar los valores catastrales con los valores de mercado, lo cual no implica necesariamente que se eleve el cobro del impuesto predial, sino que los niveles actuales sean compatibles con los que se manejan en el mercado. Para ello se tomaron en cuenta los 3 factores como lo establece el artículo 12 de la Ley de Ingresos, que son los valores unitarios del suelo, las construcciones adheridas a él y las instalaciones especiales.

La metodología que propone la Secretaría de Finanzas a emplearse, contempla los siguientes pasos.

1.- La revisión de todos los avalúos que realizan los peritos y sociedades de valuación y que llegan a la Tesorería del Distrito Federal.

2.- Revisión de distintas referencias de mercado como las que acompañan a los propios avalúos y las de publicaciones especializadas o de las corporaciones inmobiliarias.

Se sigue el mismo proceso anterior para descartar las que estén fuera de comportamientos característicos. Asimismo, se restan los porcentajes que corresponden a comisiones de corredores y de negocios.

Posteriormente, una vez teniendo estos dos resultados, se promedian para cada área de valor. Luego cuando no se dispone de datos que resulten de avalúos ni de referencias del mercado, se hace una homologación de valores con base en características similares en cuanto a infraestructura, equipamiento urbano, servicios, ubicación y desarrollo inmobiliario.

En cuanto a los valores unitarios de construcción, la metodología toma en cuenta:

- a) Los valores prototipos de empresas especializadas.
- b) Los que se obtengan de ofertas del mercado inmobiliario.
- c) De igual forma, se promedian para zonas homogéneas o cuando no exista información para alguna zona.

Por último se contempla la aplicación del programa de reconocimiento catastral, puesto en marcha a partir del presente año y que tiene por objeto la revisión de 400 mil inmuebles por año, para verificar las características físicas y administrativas de cada inmueble, así como obtener una imagen digital.

En el caso de la reclasificación de usos y tarifas de los derechos por suministro de agua, la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Comisión de Aguas del Distrito Federal, de acuerdo al documento presentado, señala como conclusión que no ha lugar a una reclasificación distinta del actual ni a modificar las tarifas vigentes, pues ello causaría un incremento en la morosidad en los pagos de dichos derechos, lo que provocaría que no se cumplieran con las metas de recaudación fiscal. Sin embargo, dicho documento retoma la metodología que se aplica actualmente para llevar a cabo un correcto funcionamiento del sistema de recaudación de estos derechos, sin necesidad de incrementar las tarifas vigentes.

La posición del PRD en esta tema, es que el agua es un derecho humano universal cuyo suministro debe garantizarse a todos y, que debe pagar más el que consume más y el que los desperdicie, que aquellos que tienen acceso al agua en forma deficiente.

En el fondo, y éste es el fondo del asunto, compañeras y compañeros diputados, la crítica de la oposición está, en que no están de acuerdo con los postulados de la política fiscal y presupuestaria del actual gobierno de la ciudad, y quisieran ver que el gobierno elevara el impuesto predial y las tarifas de agua por encima del nivel inflacionario.

La propuesta de la oposición es claramente regresiva y antipopular, porque ponen antes que el bienestar de la población un supuesto saneamiento de las finanzas públicas y acabar con los subsidios que se mantienen en tarifas y servicios.

Esta discusión acerca de la Ley de Ingresos, es un reflejo de lo que será la discusión en el próximo mes de diciembre sobre el paquete fiscal. En dicho momento la oposición empujarán seguramente a un incremento de impuestos y tarifas, en disminuir los subsidios y en trasladar al grueso de la población la carga por el mantenimiento de nuestra ciudad.

Por estas consideraciones votaremos en contra de este dictamen.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra a la diputada Iris Santacruz Fabila para hablar en pro, hasta por veinte minutos.

LA C. DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA.- Gracias, señora Presidenta.

Primero, antes que nada, quiero decir que cuando se habla en términos generales de la oposición, da la impresión de que los diputados de esta honorable Asamblea Legislativa estamos constituidos en dos bloques: un bloque que por sistema o por oposición se dedica a rechazar todo lo que proviene del Ejecutivo y otro bloque que por no ser de la oposición, deberíamos aplaudir y ver con buenos ojos todo lo que proviene del Ejecutivo Local. Sin embargo, quiero señalar que la Comisión que presido, tiene desde el mes de junio trabajando en estos documentos y que ha pretendido hacer un análisis serio y técnico del problema, no un análisis político ni un análisis ideológico.

Respecto de las consideraciones que se acaban de emitir, quisiera señalar las siguientes cosas:

Primero, que los artículos 12 y 13 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2002, establecen esta obligación a la que hemos estado aludiendo de la Secretaría de Finanzas, de poner a consideración de esta Asamblea Legislativa las metodologías para llevar a cabo la reclasificación catastral, así como la reclasificación de usos y tarifas por el concepto de prestación de servicios por el suministro de agua.

El 8 de julio del año en curso la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, por acuerdo del Pleno de esa Comisión, tomado en su reunión del 1º de julio, turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante oficio los documentos que hemos venido comentando. Dichos documentos a su vez fueron enviados a esta Asamblea por el Ejecutivo Local, mediante las formalidades pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo de los artículos citados; es decir para poner a consideración de esta a las metodologías respectivas.

Con el sólo envío de estos documentos, compañeros legisladores, que está por cierto ordenado en el artículo que estamos comentando, se actualiza la hipótesis normativa, por lo que se generan plenamente los efectos previstos en el texto legal. Poner a consideración, no puede significar el solo hecho de informar a la Asamblea Legislativa; el término es preciso, los documentos deben someterse al Legislativo para que este Poder realice consideraciones respecto del contenido de los mismos, lo que obliga a esta Asamblea a emitir un acto jurídico, ya que cualquier proceso legislativo tiene ese carácter mediante el cual se generan los efectos que el Legislativo considere pertinentes.

Debe advertirse también, que el mismo artículo señala que las consideraciones que emita la Asamblea Legislativa de ninguna manera pueden considerarse como una aprobación o desaprobación de los documentos. Lo anterior, porque debe correlacionarse los párrafos primero y segundo de ambos artículos.

Las metodologías, tema de discusión, únicamente encuentran la razón de su existencia jurídica a partir de que

servirán para el desarrollo de los programas que obligan al Ejecutivo a realizar.

Respecto del procedimiento legislativo para el desahogo de este tema, dado que no existe en la legislación aplicable una regulación procedimental específica, el desahogo del asunto deberá cursar el procedimiento legislativo ordinario, el turno a comisiones, el análisis, discusión y emisión del dictamen respectivo y el sometimiento de dicho dictamen al pleno de la Asamblea, para que sea éste, el Pleno de la Asamblea, órgano máximo de decisión y de expresión de la voluntad del Ejecutivo Local, el que determine el contenido del acto que se emite.

Según lo expuesto, la Secretaría de Finanzas actualizó la hipótesis normativa al enviar a la Asamblea los documentos en revisión para efectos de lo dispuesto en la ley y consecuentemente generó una obligación jurídica para la Asamblea, para emitir dichas consideraciones.

Entonces, el paso siguiente en el esquema antes descrito, es la remisión de este asunto mediante la figura del turno a las comisiones ordinarias para su dictaminación.

Respecto del turno, por último, como se expresa desde el principio de esta exposición, el turno fue remitido por la Comisión de Gobierno a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y respecto de este turno la Comisión de Presupuesto considera que se cumplen las formalidades establecidas por la legislación para que el turno resulte válido.

Doy lectura al segundo párrafo del artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa que a la letra establece: “Las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia, de las Iniciativas, Proyectos, Propositiones, con ó sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos ó asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva.”

Debe quedar claro, desde luego, que la Comisión de Gobierno no decide el procedimiento que deberá desarrollarse para cada turno sino que lo turna de conformidad con lo que estamos estableciendo, para que sea la Comisión respectiva quien le dé salida al procedimiento correspondiente, por lo que las comisiones de dictamen deben observar estrictamente el ordenamiento legal y desarrollar el procedimiento jurídico que corresponda.

Así la única condición necesaria a la que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se enfrentó, es que tuviéramos la obligación para desarrollar los procedimientos legales y esta obligación se deriva ni más ni menos que del turno, sin importar la determinación o no de la Comisión de Gobierno respecto a la necesidad de su dictaminación.

Como la entrega de las metodologías a la Asamblea se dio a través de la remisión formal del Poder Ejecutivo, entonces la Comisión de Presupuesto recibe un turno de la Comisión

de Gobierno, tenía dos procedimientos posibles: uno, era solicitar la rectificación del turno por considerarse incompetente para conocerlo, y la otra era dictaminarlo considerándose competente para resolver.

Para terminar, simplemente permítaseme señalar que en el artículo 50 de la Ley Orgánica, se dispone que: “La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ...”

Al respecto el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dispone que: La Asamblea Legislativa tiene facultad para: Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto” y segundo, “Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.”

Es evidente que por su denominación, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tiene competencia para examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Sin embargo, el mismo párrafo vincula estrechamente los procedimientos de aprobación del presupuesto y la Ley de Ingresos al disponer que deberán aprobarse primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto y que dichas contribuciones establecen, precisamente como parte de la Hacienda Pública del Distrito Federal.

Precisamente por esta vinculación, durante los dos procesos de aprobación presupuestal desarrollados para los ejercicios 2001 y 2002, las iniciativas respectivas a cada instrumento jurídico han sido turnadas sin distinción a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Siendo, pues, la definición de la competencia, una cuestión ambigua en la legislación, el turno que remita en su caso la Mesa Directiva o la Comisión de Gobierno, juegan un papel fundamental, determina en última instancia y salvo un procedimiento de rectificación, procedimiento que en todos estos meses no se dio, a qué Comisión o Comisiones compete la resolución del asunto. Por lo anterior, puede aceptarse y así lo consideró la Comisión de Presupuesto, que si bien el turno pudo haber sido remitido a Comisiones Unidas, ante la falta de un procedimiento de rectificación, ya que el turno fue remitido, cumpliendo con toda la formalidad, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se consideró competente para conocer y para dictaminar la materia en cuestión, por lo que a juicio de esta Comisión resultó jurídicamente obligatorio la emisión de un dictamen conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de esta Soberanía, por lo que nosotros planteamos nuevamente la necesidad, no solamente del instrumento jurídico, sino de votar aprobatoriamente dicho dictamen.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Sí, el artículo 12 y 13 de la Ley de Ingresos, le corresponde a la Comisión de Hacienda. No hay duda de que la Ley de Ingresos y lo que concierne a la reclasificación catastral y de las tarifas por el suministro de agua, le corresponden a la Comisión de Hacienda.

La misma argumentación que se dio acá en cuanto al artículo 50 del Reglamento y el artículo 42, vincula a las dos Comisiones cuando se discute precisamente el paquete financiero.

Preguntamos, ¿por qué la Comisión de Presupuesto no solicitó a la Comisión de Gobierno que también el turno fuera remitido a la Comisión de Hacienda y de manera conjunta se hubiera dictaminado?

A mí me parece que no hay argumentos ni justificaciones. Aquí se está dictaminando un dictamen que corresponde a Hacienda y lo está haciendo otra Comisión y me parece que esto la Asamblea Legislativa no puede permitirlo. Si no, estamos generando un precedente en la Asamblea Legislativa acerca del turno a las Comisiones. Este es un punto que tiene que ver sobre la competencia de las Comisiones.

Por otro lado, efectivamente no queda claro por qué se tiene que dictaminar un tema en el que se puso, se envió, se turnó a la Comisión de Presupuesto, de manera informativa, no para su discusión y dictaminación y esto también constituye otro elemento viciado en el proceso de este dictamen.

Compañeras y compañeros, efectivamente hay aquí una mayoría de diputados del PRI, del PAN e incluso del PRD, que están porque aumenten los impuestos del predial y del agua para el próximo año. Las metodologías fueron enviadas por la Secretaría de Finanzas, y se cumplió en tiempo y en forma. Si no se está de acuerdo con las metodologías, tendremos la posibilidad de discutir las en diciembre de este año, y ahí, lo que estoy diciendo, se va a ver muy claramente, aunque ahorita digan que no.

En diciembre, vamos a ver que varios partidos van a estar promoviendo que se aumente el impuesto predial y que aumenten los derechos por suministro de agua, y ésta es

una antesala, esto es algo que nos está avizorando lo que va a suceder en diciembre, y ahí, efectivamente, ahí se tendría que dar el debate, y ahí tiene la Asamblea Legislativa facultades para hacerlo; pero una cosa es que no estemos de acuerdo con las metodologías, que es facultad del gobierno, del Ejecutivo, y otra cosa es que, porque no estemos de acuerdo, entonces hagamos un dictamen diciendo que no cumplió con entregar este mandato que la Ley de Ingresos en los artículos 12 y 13 mandataba al Ejecutivo.

El Ejecutivo cumplió. Si no nos gustan las metodologías que envió el Ejecutivo, es otra cosa, pero por eso decimos que este dictamen no tiene -está viciado de origen- un fundamento por el cual se tenga que dictaminar una facultad que tiene el Ejecutivo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor.

Moreno Uriegas, a favor.

Castillo Mota, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Iván Manjarrez, en pro.

Carmen Pacheco, en contra.

Alejandro Sánchez, en contra.

Anguiano, en contra.

Susana Manzanares, en contra.

Yolanda Torres Tello, en contra.

Armando Quintero, en contra.

Clara Brugada, en contra.

Ensástiga, en contra.

Emilio Serrano Jiménez, en contra.

López Villanueva, en contra.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Guadalupe García Noriega, a favor.

Alejandro Agundis Arias, en pro.

Fernández Ávila, en pro.

Federico Mora, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, en contra.

Ricardo Chávez, en contra.

Bernardino Ramos, en contra.

Horacio Martínez, en contra.

Marcos Morales, en contra.

Eugenia Flores Hernández, en contra.

Nava Vega, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Edmundo Delgado, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Diez Barroso, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carlos Ortíz, en contra.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal la Implementación de un Programa para Prevenir y Combatir la Violencia Intrafamiliar de la Ciudad de México, tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Rafael Luna Alviso, diputado de esta Asamblea Legislativa, Segunda Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 7, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como en el artículo 10 y 84, fracción primera de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente Punto de Acuerdo:

CONSIDERANDO

Que la violencia intrafamiliar es denominada como todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de un integrante de la familia, que tiene lugar dentro de la misma, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio; y que comprende, entre otros aspectos negativos, la violación, el maltrato físico, el maltrato psicológico, al abuso sexual y el maltrato económico.

Que se entiende por maltrato físico los actos que atenten o agreden el cuerpo de las personas, tales como empujones, bofetadas, golpes de puño, jalones de cabello. En tanto, que el psicológico, tiene como propósito causar temor, intimidar y controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de las personas, como descalificaciones e insultos. El maltrato sexual es una imposición de actos de carácter sexual contra la voluntad de otra persona; y finalmente, el maltrato económico, que es simplemente no cubrir las necesidades básicas de las personas y ejercer control a través de recursos económicos.

Que la violencia intrafamiliar no conoce fronteras culturales ni económicas, que es un mal que ha existido silenciosamente dentro de las cuatro paredes del hogar: que implica gritos, maltrato, humillación, secuestro, golpes, tortura y, en ocasiones, hasta la muerte; y que es un asunto que concierne a todos porque trasciende a la vida pública, al trabajo y al desarrollo integral de quien la sufre o padece.

Que en el país, el 49 por ciento de los homicidios que se cometen en contra de las mujeres es a manos de sus parejas; en tanto que el 30 por ciento de quienes están casadas son forzadas por sus maridos a tener relaciones sexuales o de lo contrario son agredidas violentamente.

Que la “primera encuesta nacional sobre violencia intrafamiliar 1999”, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), demostró que en cada uno de tres hogares del área metropolitana se vive este tipo de violencia; que esta misma encuesta arrojó resultados en el sentido de que la intimidación se manifiesta en 16 por ciento de los casos; mientras la violencia física ocurre en 11.5 por ciento, y el abuso sexual también en 11.5 por ciento.

Que en la Ciudad de México siete de cada 10 mujeres fueron agredidas por su esposo, y anualmente en el mundo una de cada seis son víctimas en países en desarrollo, y que entre 25 y 50 por ciento de la población femenina mundial ha experimentado violencia doméstica.

Que el Distrito Federal es a nivel mundial una de las principales ciudades en donde se comete el delito de violencia intrafamiliar, porque supera con amplitud la media internacional que diario se denuncian en la capital, 70 delitos, de los cuales el 88 por ciento son agresiones contra mujeres. Que el porcentaje de 88 por ciento de violencia está muy por arriba de lo que señala la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el sentido de que el 75 por ciento de la violencia a nivel mundial se ejerce contra las mujeres.

Que en el año 2001, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, inició 25 mil averiguaciones previas por este delito, de las cuales el 88 por ciento es contra mujeres. Que en el Distrito Federal hay aproximadamente

4.3 millones de hogares, uno de cada tres, es decir 5.8 millones, han sufrido algún tipo de violencia intrafamiliar.

Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de su programa “Línea Mujer”, recibió 16 mil 87 denuncias por violencia intrafamiliar, en el período del 5 de diciembre del 2000 al 28 de febrero del 2002, lo que derivó en una atención a 20 mil 695 víctimas.

Que el programa “Línea Mujer”, promovido por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, recibió el año pasado 10 mil 17 llamados de auxilio de igual número de denunciadores, quienes sufrieron violencia intrafamiliar; de los cuales el 60 por ciento se relaciona con aspectos legales, en tanto que el 40 por ciento restante fue para solicitar consejos en materia psicológica.

Que este ilícito ha llegado a extremos verdaderamente peligrosos, ya que por la violencia intrafamiliar se ha llegado a homicidios, cuyas víctimas principalmente son mujeres; además, de que el 10 por ciento de los homicidios dolosos tienen que ver con las cuestiones personales y pasionales.

Que de acuerdo a cifras de las autoridades los agresores son demasiado peligrosos ya que actúan y lesionan a sus víctimas cuando están alcoholizadas o drogados lo que los hace sumamente violentos, situación que provoca desintegración familiar y marginación social, al no ser atendidos.

Que existe un gran número de niños que son víctimas de violencia intrafamiliar; niños que de adultos se convierten en agresores y así de generación en generación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que la violencia intrafamiliar, se ha convertido en un grave problema social, por lo que es necesario y urgente que las autoridades capitalinas implementen un programa encaminado a prevenir y atacar este delito que, además, es causa de desintegración familiar y marginación social.*

SEGUNDO.- *Que las víctimas de violencia intrafamiliar son afectados mentalmente, por lo que es indispensable que se les proporcione tratamiento psicológico.*

TERCERO.- *Que en su mayoría los agresores actúan drogados o alcoholizados, lo que los hace muy peligrosos, por lo que es necesario que reciban por parte de las autoridades competentes rehabilitación en forma oportuna.*

CUARTO.- *Que el presente Punto de Acuerdo sea remitido a la Comisión de Equidad y Género para su análisis y dictamen.*

ATENTAMENTE DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO

Es todo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género y de Derechos Humanos.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo respecto a la gira Presidencial del licenciado Vicente Fox Quesada, por Europa, tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.- Gracias, compañera Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RECIENTE GIRA INTERNACIONAL DE VICENTE FOX QUESADA.

Con fundamento en los artículos 17 fracción quinta de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se propone el siguiente Punto de Acuerdo:

CONSIDERANDOS

- *A sabiendas que este tema es de competencia federal, por las implicaciones de los asuntos que trató y que son de importancia para la población en general es pertinente manifestar nuestra preocupación y posición por las declaraciones del Ejecutivo Federal.*
- *La falta de medida por parte del Presidente Vicente Fox en sus declaraciones realizadas en su gira por Europa, dejan en evidencia una vez más, el total desconocimiento de la realidad de nuestro país, tal vez sería conveniente que deje el trabajo turístico y se aplique a resolver los problemas que hacen cada vez más aguda la situación en nuestro país.*
- *La polémica generada a partir de sus fantasiosas declaraciones ponen de manifiesto la burla y falta de respeto al pueblo mexicano así, se atreve a declarar que la cifra de habitantes pobres en este país ha disminuido gracias a los “Micro Changarros”, cuando las cifras del mismo INEGI demuestran que el número de pobres aumentó en lo que va del período del gobierno foxista, número de pobres que la misma Secretaría de SEDESOL reconoció a través de la responsable de esta instancia Josefina Vázquez Mota, pero como ya es costumbre en el gabinete de Fox “nunca dijeron lo que dijeron”.*

- *Parece ser que cuando se llega a habitar la casa de los pinos, ésta provoca en sus huéspedes un misterioso encanto, provocando una falsa visión de lo que es nuestro país, tal vez por eso nuestro Presidente habla de un México o de un país que nada tiene que ver con el México que nosotros conocemos.*
- *Porque hoy en el 2002 tenemos 9 millones de personas que se encuentran desempleadas o subempleadas, miles de ellas obligadas a emigrar a los países del norte con la falsa esperanza de encontrar una vida mejor.*
- *Asegurar que en México sólo hay 18 millones de pobres, es una burla, cuando la SEDESOL reconoció hace unos meses 53 millones, aunque los cálculos de especialistas indican que en realidad la cifra de mexicanos en extrema pobreza, asciende a los 70 millones de habitantes.*
- *Es inadmisibles que declare que se arrepiente de haber prometido el 7% de crecimiento en la economía e inmediatamente se retracte y culpe a los traductores, pensamos que Fox a estas alturas debe estar arrepentido, de haberle mentido a los mexicanos, no sólo en la tasa de crecimiento en la economía sino a otros temas de interés nacional que prometió resolver como por arte de magia.*
- *Cómo se atreve a decir que hay paz en Chiapas, si las comunidades viven en estado de guerra de baja intensidad que a pesar de las promesas foxistas, en lugar de resolverse se ha profundizado. Recordamos que se comprometió a resolver el conflicto con el EZLN en 15 minutos, van dos años y ni siquiera ha cumplido con las tres señales requeridas, aún hay presos zapatistas en las cárceles del país y Chiapas sigue militarizado. En su gira por Europa, trató de maquillar su engaño, pero los mexicanos sabemos por los medios de comunicación lo que realmente dijo.*
- *Una de las declaraciones más graves, por que implica una vez más el engaño que sigue siendo práctica común foxista, es decir que los crímenes de la guerra sucia han prescrito y que los asesinos y torturadores no van a ser castigados. Cuando fue asesinada la abogada Digna Ochoa, la salida del gobierno para tratar de detener la indignación de la opinión pública, fue crear la Fiscalía especial para investigar los crímenes del pasado, prometiendo que se castigaría los que resultaran responsables. Ahora los exonera*

en sus declaraciones, y deja claro que solo fue otra campaña mediática.

- *Respecto a las declaraciones que hizo en relación al Congreso, demuestra el desprecio que el Ejecutivo tiene hacia los otros poderes, y desliza su interés por instaurar la reelección, dejando ver sus intereses de permanecer en la presidencia por otro período, o sus deseos de que una dama ocupe la presidencia en lo futuro (obviamente sería la Sra. Martha).*
- *Aunque ya nos estamos acostumbrando a las contradicciones y declaraciones irreflexivas del Presidente, en el contexto en que se presenta una propuesta de presupuesto con una importante reducción del gasto social y un aumento en lo asignado al pago de la deuda, es muy preocupante que de un plumazo desaparezcan millones de pobres y maquille las cifras económicas.*
- *Descalificar a los legisladores es parte de la misma estrategia para presionar en la aprobación de su propuesta.*
- *En estos momentos en que la pobreza se agudiza en México, lanzando a la desesperación a millones de compatriotas marginados en las áreas rurales, a los que no llegan los beneficios de los micro changarros, en donde no hay caminos, luz eléctrica, y escasea el agua, el discurso del changarro, el vocho y la tele, suena como una bofetada.*
- *Le recordamos a Fox que en este momento millones de mexicanos tienen hambre, y están dispuestos a luchar por defender el gasto social, un ejemplo son los cientos de campesinos de Oaxaca y Guerrero que se encuentran hoy en plantón en la plancha del zócalo y que tienen varios días movilizándose a las dependencias del gobierno federal, exigiendo la solución a sus necesidades mas elementales. Sería muy peligroso que en aras de complacer los intereses de los banqueros y los organismos económicos internacionales, Fox no deje otros caminos a los mexicanos que aun creen en la lucha legal.*
- *Son vergonzosas y graves las declaraciones de Fox en el extranjero y muy peligroso su afán de seguir usando el dinero de todos para beneficiar a unos cuantos.*

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el siguiente Punto de Acuerdo:

Hacer un llamado al Presidente Vicente Fox Quesada, por sus declaraciones públicas hechas en su reciente gira a Estados Unidos y Europa y para que se conduzca con honestidad, sin mentiras y contradicciones, con el respeto que la opinión pública y el pueblo de México merecen.

DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA

México D.F. a 21 de Noviembre de 2002.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta en referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo con relación al Comercio Informal dentro de las Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores Hernández, a nombre de diversos diputados.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL COMERCIO INFORMAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

México, D.F., noviembre 21 de 2002

Honorable Asamblea Legislativa:

Durante los últimos quince años nuestro País ha venido experimentando un conjunto de cambios económicos, políticos, sociales y culturales. Cambios inevitables y necesarios que, sin embargo, siguen siendo conocidos bajo un proyecto de modernización cupular y autoritario que ha impuesto altísimos sacrificios al pueblo mexicano, aumentando dramáticamente el número de pobres y concentrando aún más en pocas manos la riqueza que se genera del país.

Como no es posible crear una economía suficiente y competitiva con salario digno, empleo y oportunidades para todos, miles de gentes han salido a buscar por su propio medio, los recursos económicos que les permitan satisfacer sus necesidades esenciales.

Para nuestra ciudad, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el 41.8% de la población ocupada en el Distrito Federal se dedica a actividades informales y, de estos, más del 70% se concentra en los servicios y el comercio.

Es importante resaltar que cerca de ocho mil habitantes se han organizado en diversas agrupaciones que se dedican a ofertar productos en las instalaciones del Sistema Colectivo de Transporte "Metro", y que de ellas dependen, entre niños, mujeres y adultos mayores, cerca de cuarenta mil personas.

Entre los que se dedican a esa actividad, se encuentran jóvenes, adultos que han buscado empleo sin encontrar. También, hay un gran número de madres solas (que necesitan actividades de 3 ó 4 horas mientras dejan encargados a sus pequeños). También, hay personas que por sus condiciones de edad o discapacidad se han enfrentado con más crudeza a la falta de oportunidades de empleo formal.

Compañeros, esta Asamblea Legislativa no puede permanecer al margen de esta situación. Es importante reconocer a este núcleo de la población, ya que si bien se encuentran realizando una actividad no contemplada en los ordenamientos legales que rigen el comercio, debemos reconocer que lejos de optar por delinquir, tratan de hacer su mejor esfuerzo para llevar día con día el sustento para sus familias.

También, lo es el hecho de que aunado a las condiciones de pobreza por la falta de un empleo, estas personas deben afrontar el problema de que los servicios de salud,

educación y vivienda, se encuentran fuera de todas sus posibilidades.

Compañeras y compañeros Diputados, lejos de señalar a los comerciantes al interior de los vagones del Metro, como un lastre de la sociedad, debemos ver que no hemos sido capaces de crear, junto con las autoridades del Gobierno, las condiciones que les permitan incorporarse a la planta productiva formal, lo que representaría, entre otras cosas en términos económicos, una mayor recaudación.

De continuar la exclusión social y productiva de este amplio sector de la población, estamos alejándonos de la posibilidad de un desarrollo económico y social equilibrado para la ciudad.

Sin embargo, los excluimos y permitimos que los "operativos" que realiza el personal de vigilancia del STC-Metro, se lleven a cabo violaciones a sus derechos humanos más elementales, como el debido proceso, audiencia, legalidad y detenciones arbitrarias, ya que estos se han llegado a ejercer en forma por demás brutal y alejados del marco de la ley.

Consideramos que estas autoridades lejos de eficientar el sistema de transporte, lo perjudican y lo denigran, ya que sistemáticamente persiguen a quienes ejercen el comercio informal, y no a los acosadores sexuales, a los carteristas, a los cadenistas, y hasta a los violadores que han llegado a hacer de las suyas en dichas instalaciones.

¿Por qué no en lugar de ignorar y menospreciar a estas personas que lo único que necesitan es trabajar, avanzamos, como ha sido el caso de los vendedores de vía pública a su ordenamiento y reglamentación? Esto les permitiría ejercer el comercio en los lugares y horas que no entorpezcan el tránsito de los usuarios del Metro.

Cabe señalar, además, que ellos pueden jugar un papel - como lo han hecho ya y lo han propuesto - de colaboración con las autoridades, en la protección a los usuarios del Metro en caso de emergencia y de denuncia a los delincuentes anteriormente mencionados (carteristas, acosadores sexuales, cadeneros, etc.).

Otro punto fundamental que esta Asamblea Legislativa, debe conocer y ofrecer respuesta es la situación que enfrentan cuando son remitidos a los Juzgados Cívicos lo que ocurre todos los días y a todas horas. Ahí son tratados no como hombres, mujeres, y niños con necesidad de un ingreso, si no como los peores delincuentes.

En más de una ocasión hemos sido testigos, como, después que son empujados y golpeados por los miembros del grupo de vigilancia, son encerrados en pequeños cuartos antes de que lleguen las patrullas, varias horas. Al llegar al Juzgado Cívico les pedirán para no ser encerrados el

pago de una multa, y personal de los Juzgados Cívicos también aprovecharán para solicitar una cooperación por la buena y quitarles su mercancía y la ganancia del día por la mala. Si no pueden pagar la infracción, serán remitidos a galeras insalubres y sin el mínimo de una cobija y alimentación -como debería de ser- según lo estipulado en la Ley de Justicia Cívica a pasar de 12, 24 a 36 horas.

Derivado de lo anterior y con de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL COMERCIO INFORMAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

Primero.- Que se solicite al Jefe de Gobierno un informe pormenorizado sobre las acciones que ha tomado en materia de generación de empleo para la ciudad en la que se considere la incorporación de estos grupos de comerciantes informales que laboran al interior de las instalaciones del STC-Metro.

Segundo.- Que esta Asamblea Legislativa realice un exhorto al Director del STC-Metro, a fin de que los "operativos" que se realice, se apeguen a lo que conforme a derecho proceda.

Tercero.- Que la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa, lleve a cabo una reunión con las autoridades para la búsqueda de las soluciones; con la Dirección del STC-Metro, a fin de analizar la posibilidad de que se reubiquen estos comerciantes informales en locales al interior de sus instalaciones o en su caso, en plazas comerciales y con las autoridades de Desarrollo Social, Vivienda y Salud para analizar las opciones en materia de seguridad social, salud e incorporación de sus hijos a los Centros de Desarrollo Infantil.

Túrnese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa, para su análisis y dictamen.

ATENTAMENTE

Firman las diputadas y los diputados: Eugenia Flores Hernández, Arnold Ricalde de Jager, Arturo Barajas Ruíz, Adolfo López Villanueva, Emilio Serrano Jiménez, Raúl Antonio Nava Vega y Juan Díaz González.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.

Para efeméride con motivo del XCII Aniversario de la Revolución Mexicana, tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Abascal Carranza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

No encontrándose presente el diputado Abascal, pasaríamos a darle la palabra al diputado Luna Alviso, que se ha inscrito también para el mismo tema, hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

El Partido Revolucionario Institucional revaloriza a la Revolución Mexicana en la medida en que los problemas que propiciaron la movilización popular se están reproduciendo y el país está en riesgo de perder mucho de lo ganado.

Los grandes males propiciados por el predominio desorganizado y avasallador del mercado, una inserción internacional deficiente y la parálisis de las instituciones reacias a las demandas ciudadanas, ahondan la desigualdad y la pobreza en forma acelerada.

En lo político, el avance de la democratización empieza a ser neutralizado por un presidencialismo mediático que evade la participación social incluso la colaboración entre partidos, para aliarse, en cambio, con los sectores privilegiados que contribuye al predominio de la imagen presidencial.

Recordar las lecciones de la Revolución Mexicana significa reencontrarse con el pueblo de México y devolver al Estado, la República y sus instituciones, la capacidad de atender a las necesidades y a los objetivos nacionales; significa también restaurar el valor de la política frente a la manipulación mercadotécnica, a fin de abrir espacios a la ciudadanía y sus organizaciones, y establecer contrapesos a la dinámica del mercado globalizado en asfixia al mercado interno.

El PRI siempre ha sostenido que las condiciones económicas y sociales de equidad son imprescindibles para sustentar la república, sus valores y principios liberales, la vigencia de la Constitución, el Estado del Derecho y la buena operación del régimen representativo. Por ello no se conmemora a la Revolución Mexicana como una tradición, ni un mito, sino como un movimiento social del pueblo de México, como la capacidad del pueblo para organizarse y combatir las restricciones a los derechos constitucionales y los valores republicanos, levantar sus demandas y encontrar cauces en la legalidad y la institucionalidad para satisfacerlas.

La preocupación por la equidad llevó al PRI durante el siglo XX a poner demasiado énfasis en los instrumentos estatales de conducción económica e incluso, por qué no decirlo, a

no cuidar suficientemente sus costos sobre los procedimientos y reglas del régimen democrático.

Se incurrió en efecto en deformaciones del sector público y de las organizaciones del partido. Ahora tenemos que convocarlas a revitalizarse, con la participación ciudadana, ampliando los cauces de la vida democrática, renovando las alianzas, pero sobre todo recuperando una ética de la responsabilidad republicana y de una impecable rendición de cuentas.

Nadie pueda argumentar que el priísmo haya menospreciado o desertado de la tradición liberal democrática, y muy especialmente de la Revolución de 1910. Hay un programa propio para fortalecerla y darle plena vigencia, pues la experiencia de la nación enseña que no basta la voluntad política para que se cumplan los postulados democráticos, la desigualdad económica, de ahí la importancia que el partido le asigna a la organización y movilización social, a la alianza de fuerzas sociales.

El tiempo de México ya no es el de los conflictos, la inestabilidad política y la ingobernabilidad, sino de la acción organizada a través de los partidos y en el marco de las instituciones.

Al conmemorar a la Revolución Mexicana no se festina la contienda violenta que quedó como único recurso al pueblo, sino la movilización social que supo encontrar la conciliación y la paz entre los mexicanos por medio de la fortaleza de las instituciones.

No se celebran con la Revolución Mexicana triunfos y derrotas, sino la capacidad de los mexicanos para erradicar las prácticas que violentaban la vida cívica, construyendo una nación de principios e instituciones.

Renovar el compromiso con la ética de la República y el Estado, ni la República es mera ordenación jurídica y proceso administrativo ni el Estado mera estructura instrumental. Estado y República constituyen espacios fundamentales de la convivencia nacional, arreglo institucional que suma a todos los mexicanos y organiza su esfuerzo para satisfacer sus demandas.

En la tradición liberal constitucional del siglo XIX se forjaron el credo y la filosofía de la República; en la Revolución, la ética del Estado. Hoy es tiempo de conseguir la plena coherencia entre ambos; la fortaleza del Estado debe garantizar la salvaguarda de la República, de sus instituciones y leyes; la solidez de la República debe sustentar los límites al poder y la fuerza de ese Estado.

Crear en la Constitución y en la vida republicana es crear en la nación y la patria de todos los mexicanos por igual. No puede haber sólo República de los triunfadores, no puede haber lugar estrecho para los inconformes, sólo hay vida republicana cuando todos tienen igual valor como

ciudadanos, cuando se reconocen en la misma historia, en la misma tradición de apego a la ley y a las instituciones.

Por ello el PRI inició el siglo XXI como un partido más en el régimen democrático de la nación, con el compromiso con la equidad social. La lucha por ella reclama un esfuerzo constante, el medio fundamental para buscar el bienestar de los mexicanos.

Sentimos que se está conduciendo a México a una situación de alto riesgo; después de años de lucha por la equidad, en la competencia electoral a la que no somos ajenos los priístas, ahora desde el gobierno se cierran las vías de colaboración, se entorpecen los acuerdos, se desafía a las oposiciones, en suma, se intenta restaurar el presidencialismo autoritario.

La posición priísta frente al Poder Ejecutivo es clara, asume que sólo el esfuerzo de todos en su interior hace buena y eficaz esta legislatura; como integrantes del Poder Legislativo postula que sólo la conjunción con el Poder Ejecutivo hace gobernabilidad y buen gobierno.

El PRI está en la oposición porque así lo dispuso el electorado, dándole suficiente representatividad y legitimidad. No hay desdoro en estar en la oposición, tampoco radicalismo inútil contra el Poder Ejecutivo, simplemente el entendimiento de que la ciudadanía ha puesto a prueba al priismo, abriéndole la oportunidad de estar más cerca de sus necesidades, sus demandas y sus causas.

Estar en la oposición, no puede suponer parálisis y condescendencia con el gobierno, sino contrapeso activo desde la sociedad y frente al gobierno. El rigor como oposición no lo define el PRI, lo demanda la sociedad y la propia ineficacia del gobierno.

El Ejecutivo se sirve de manera inequitativa de los recursos públicos y se arroga el derecho de intervenir en la contienda electoral; no sólo ello, consciente que la acción del Ministerio Público se aparta del principio de imparcialidad al permitir que se partidice la procuración de justicia.

No menos grave es que sea el propio Ejecutivo el que escatima recursos a los gobiernos de los estados en beneficio de su promoción, con lo que reaparece una de las formas más lacerantes de injusticia entre los mexicanos: el centralismo fiscal. Se busca trasladar los costos de la ineficiencia federal a los gobiernos de los estados; se incurre en promociones personales que producen la lamentable figura de un estado pobre y un Presidente rico.

Si en lo político preocupa que se revierta lo ganado, en lo social y económico hay que lamentar, ya que el país sigue hundido en la dinámica de la desigualdad. Las cifras lo señalan en cualquier comparación, pero más importante que las cifras son las condiciones de vida y las penurias de

millones de familias, no sólo empobrecidas, sino sometidas a la brutal dinámica de la desigualdad.

Se está perdiendo el sentido de las instituciones. No es cierto que se avance en un proceso gubernamental que haga honor al voto del electorado, se abusa de la publicidad y se descuida, desgraciadamente, el diseño y la acción fiscal de las políticas públicas.

El PRI no puede menos que renovar su identidad con la Revolución Mexicana, su legado de paz y estabilidad, y su vocación integradora de fuerzas sociales y políticas. Este es el sentido de la social democracia, lugar de las convergencias, ubicación, para aproximarnos a otros partidos y a otras organizaciones.

El priismo en un afán de apego a las instituciones, de disciplina con el gobierno, incurrió en el inmovilismo, que no sólo dejó oportunidades abiertas para el exceso presidencial, sino que propició deformaciones que lo apartan de la responsabilidad con los valores de 1910, y que para mayor agravio dañaron y ofendieron a los mexicanos.

La lealtad a los hombres y mujeres de la Revolución, así como a sus próceres, impone el deber de una severa autocrítica.

Si en el proceder y actuar político se quiere el reencuentro con la experiencia y los valores de la Revolución Mexicana, habrá que recuperar la condición de partido de confluencia y convergencias sociales, con lo cual se identificó el movimiento histórico.

La ubicación en la social y en democracia no es una selección voluntarista o una convivencia coyuntural, ha constituido históricamente un lugar de encuentro, de acomodo para diversas fuerzas sociales, integrando intereses y respetando la diversidad territorial y cultural.

Es todo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para el mismo tema tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Abascal Carranza, hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su venia, señora Presidenta.

Efectivamente el 20 de noviembre es una fecha para meditar. Estoy consciente de que lo que voy a decir puede provocar algunas reacciones emocionales entre quienes todavía se sienten atraídos por el romanticismo de la lucha armada. Nada más ajena mi intención, porque éste pretende ser un discurso diferente, una invitación a construir una cultura de la paz que mucha falta le hace a ese México al que amamos tanto.

Me he preguntado desde hace tiempo y les pregunto: ¿cómo debemos contar hoy la Revolución Mexicana? ¿Qué

debemos pensar de la muerte del otro? ¿Qué debemos decir del derramamiento de sangre de más de un millón de mexicanos a manos de otros mexicanos, los cuales no sabían en general, en su mayoría, por qué luchaban, por qué morían, por qué mataban? ¿Cómo la debemos contar hoy?

Para mí, la Revolución Mexicana debe contarse como todas las guerras, como una tragedia, como algo que no debe repetirse, como una dolorosa etapa de nuestra historia, como un episodio que debe conservarse en la memoria, pero sobre todo para no reproducir las causas, pero tampoco los procedimientos que pretendían inútilmente remediar dichas causas, porque el fin no justifica los medios.

Es ésta ocasión propicia para pensar en otros medios, en instrumentos más eficaces por pacíficos, propios de esa sociedad plenamente civilizada a la que aspiramos. Estoy consciente de que esto que afirmo puede entenderse como una provocación, pero si así fuera celebro la invitación a un debate distinto, estoy seguro de que nos vamos a divertir, es decir, como dice la propia etimología de la palabra, a apartarnos por un momento de los insulsos acartonados y aburridos conceptos que en estas solemnes ocasiones no enriquecen en un ápice el quehacer parlamentario y lo convierten, en cambio, en una ceremonia de monólogos inútiles y de autocomplacencias de un nacionalismo chabacano y barato.

Todo esto lo afirmo desde mi convicción personal, que coincide con los principios de doctrina de Acción Nacional. En el PAN, con todo y nuestros humanos errores, nunca hemos sostenido ese perverso doble discurso que propone la democracia como bandera y la violencia como recurso. Desde 1939 nuestro ideal ha sido el mismo: la construcción de una patria ordenada y generosa, y la propuesta de una vida mejor y más digna para todos.

La hostilidad encubierta ha sido, en todo caso, estrategia de otros partidos. En España, por ejemplo, el Herri Batasuna ha encubierto desde hace mucho tiempo, con su democrático discurso, las actividades terroristas de la ETA. En Acción Nacional siempre le hemos apostado y le apostaremos a la democracia y a la paz a través de ella. Nuestras armas, afirmaba don Manuel Gómez Morín, son las ideas, ni tenemos otras ni las hay mejores. Hasta ahí la cita de don Manuel.

Como partido esencialmente humanista, creemos en la dignidad de la persona humana y por lo mismo en el valor absoluto de la vida. En este sentido ni el Estado ni los individuos son dueños de la vida ni de la muerte de los demás. Toda guerra desde cualquier punto de vista es un mal; toda guerra es fraticida, así se le revista del mejor ropaje justiciero, porque todos los seres humanos somos hermanos, sobre todo si es una guerra civil, porque nuestro enemigo es nuestro hermano más próximo.

El primer crimen del mundo fue la muerte de un hermano por su hermano. La Revolución Mexicana, fue una guerra

fraticida, porque todos eran hermanos, ni un solo muerto, y mucho menos 1 millón, justifica ningún ideal ni enaltece ninguna bandera.

Dice Ortega y Gasset, cito: “Yo desconfió del amor de un hombre a su amigo o a su bandera, cuando no le veo esforzarse en comprender a su enemigo o a la bandera hostil”. Hasta aquí la cita de Ortega.

Eso lo dice el filósofo español en el contexto de la sangrienta e inútil Guerra Civil Española; ni ésta última ni la Revolución Francesa ni la Bolchevique ni la Revolución Mexicana ni la Guerra Cristera ni ninguna otra, resolvieron nada de fondo. A cada una de esas guerras le sucedió un régimen autoritario si bien es cierto que a diferente signo en cada caso.

En México hemos abrevado del discurso de la violencia desde nuestros orígenes, incluyendo las sangrientas leyendas y prácticas precortesianas, todas justificadas por razones religiosas. No obstante, Francisco de Victoria, ante el asombro de Carlos V, descalificó las guerras de conquista aún por motivos religiosos. Él junto con el Padre Francisco Suárez y otros notables pensadores salmantinos, fueron los creadores del derecho de gente, convirtiéndose así en pioneros de los derechos humanos y del derecho internacional. La única excepción que ponían, era la del derecho a la guerra justa, sólo en legítima defensa, era la extrema ratio de un mal menor, pero que no dejaba de ser un mal moral. Sin embargo, no existe extrema ratio que justifique el asesinato artero del más hermano entre los hermanos.

Las seductoras palabras que han acompañado a la violencia a través de la historia, no han perdido su poder. A Guerra Santa, cruzada, Ejército de Liberación, etcétera, les han seguido otras como revolución popular, Epopeya Revolucionaria, impuesto revolucionario, retención de enemigos de la Revolución y otras muchas. La gran paradoja consiste, en que las palabras más nobles se han pervertido y puesto al servicio de la violencia excluyente de quienes se creen o se han creído en algún momento, dueños de la verdad histórica y del destino de los pueblos.

Hitler entre otros, prostituyó la palabra “pueblo”, dasfolk hasta convertirla pasando por folkish a folkishie en símbolo de la superioridad de la raza aria, Folkishie significaba lo nacional, lo propio, lo alemán. El nacional socialismo como bandera excluyente de todo lo que no fuera Doiche. Habría que recordar las famosas arengas que empezaba y terminaba Hitler diciendo: “Alemania por encima de todo”. Sin embargo, la palabra más manipulada y manoseada a favor de la violencia de estado o contra el estado, ha sido la de “libertad”. Todas las guerrillas, todos los grupos terroristas han abusado de ella; la ETA en España es un claro ejemplo de esto. Euzkadi Ta Azkatasuna, que son las siglas de ETA, significa “País Vasco y Libertad” y que en su nombre asesinan todos los días.

De las guerras de intervención del gobierno estadounidense, todas han sido de liberación, de Grenada, de Kuwait, de Panamá, etcétera. Todas se han valido de la

fácil manipulación de las palabras que encuentran predispuerto un campo de cultivo en la atractiva y romántica idea de eliminar a los que no piensa y son, aparentemente como nosotros.

Si el Gobierno de Estados Unidos, si árabes y judíos, si croatas y serbios, si gutus y tutsis, si indios y paquistanos, si los talibán, las farkas, los etarras, etcétera, siguen en pie de guerra, dispuestos a matar a los diferentes, es porque han formado su espíritu en una cultura de la intolerancia que encuentra la violencia como expresión y como justificación histórica.

Si muchos mexicanos inflamaron sus corazones con la rebelión armada del EZLN, es porque aún creen en la revolución violenta como solución a históricas injusticias. Esa romántica expresión que no deja de ser ingenua, de “todos somos Marcos”, revela que existe una latente disposición de alguna parte de la sociedad mexicana a la violencia, porque se le ha convencido de que la revolución sangrienta es una buena causa, porque se le ha glorificado desde la educación más temprana. Afortunadamente el 2000 demostró que la mayoría de los mexicanos, todavía creemos en la solución pacífica de los conflictos y en la democracia como el mejor sistema de gobierno.

Propongo cambiar el currículum oculto de la violencia, de la glorificación de la guerra y de la muerte revolucionaria por una cultura de la tolerancia, del respeto a la vida y a la dignidad del ser humano, de la paz y si no fuera mucho pedir, del amor.

Entiendo que es un tarea difícil, que no vende, lo que venden los medios es el escándalo de la violencia, pero que debe ser acompañada por los pacíficos que somos mayoría y estamos dispuestos a enfrentarnos a la inercia de los siglos y a los intereses dogmáticos de las minorías violentas de todos los tiempos.

Gandhi nos enseñó que no hay camino para la paz; la paz es el camino.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).-Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Para el mismo tema, Presidenta, si fuera tan amable.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Quintero?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Para el mismo tema, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado González Compean, hasta por veinte minutos, para el mismo tema.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Estimado diputado Abascal; compañeros diputados. Con su venia, señora Presidenta.

En efecto, ésta discusión tiene que ver con las palabras, pero también tiene que ver con los hechos.

Yo tengo que decir antes que nada, absolutamente convencido, de que el texto al que refiere el diputado Abascal que el primer muerto de la humanidad es un hermano, refiriéndose claramente a Caín y a Abel y su pequeño conflicto, me parece un texto un poco novedoso para efectos de la antigüedad que tiene la humanidad y para ese caso no podemos saber si de verdad el primer muerto fue un hermano.

Vale la pena hacer la aclaración, porque ciertamente no son los mismos textos donde abreva el diputado Abascal que donde abrevamos los demás. Yo he abrevado de ese texto, pero también he recurrido a otros para no ceñirme a una posición exclusiva, excluyente.

Tengo que decir, respecto de lo que ha dicho el diputado Abascal, una cosa que me parece muy importante: nadie está hablando, cuando celebra a la Revolución Mexicana, nadie está celebrando la violencia, nadie está celebrando la muerte de mexicanos per se. Estamos celebrando el sacrificio de un millón de mexicanos más los que no nacieron por efectos de la guerra, es decir esa cifra puede ser aún mayor, en un país que tenía 15 millones de habitantes, es decir casi perdió el 10 por ciento de su población, lo hizo para liberarse de un yugo, de la injusticia, para liberarse del peso enorme que la sociedad tenía por el ejercicio específico de una oligarquía que en ese momento estaba en el poder.

Nadie, diputado Abascal, compañeros, cuando celebramos la Revolución Mexicana quiere en efecto alguno celebrar la violencia y celebrar la muerte de nadie. Queremos recordar eso sí, a las personas que han, o que sacrificaron su vida en aras de un ideal, que era el de democracia y el de justicia. Tan es así que nosotros en nuestro ideario y en nuestro lema de partido tenemos el lema “Democracia y Justicia Social”, porque esas son las cosas que celebramos de Revolución Mexicana, la búsqueda de la justicia y la de la democracia, que en ese momento no existían, y hubo una serie de mártires, con nombre y apellido que murieron en nombre de esos ideales.

Me extraña por lo demás, querer comparar la efemérides, el gusto, el recuerdo que tenemos por la lucha de mexicanos conscientes por ideales que él, que el propio diputado Abascal defendería, querer comparar eso con la construcción discursiva del fascismo, por ejemplo, o del nazismo alemán. Estamos muy lejos de querer con la

Revolución Mexicana construir un discurso único e inaccesible y excluyente, y la prueba de que no hemos querido construir un discurso inaccesible, excluyente, que saque a las personas o a las manifestaciones políticas distintas del discurso de la Revolución que yo me honro en defender, es que aquí diputado Abascal está usted y hay una bola de partidos, un partido de partidos muy plural, muy abierto con ideas muy distintas, respecto de distintas cosas en la vida nacional. Ese discurso de la Revolución Mexicana ciertamente no ha sido un discurso excluyente ni un discurso que pueda compararse con otros movimientos tan lamentables como el del fascismo o el nazismo en Alemania o en Italia.

Me preocupa seriamente que un diputado tan republicano como usted, pero que en efecto tiene, está surgiendo y volvemos a esa discusión antigua sobre la reinterpretación de la historia, desde la perspectiva del partido en el Gobierno Federal, pueda hablar como no se atreverían a hablar ningún francés en contra de la Revolución Francesa y ningún inglés en contra de la Revolución Inglesa. ¿Quién podría hablar mal de Cromwell, hoy? Gran constructor de las instituciones democráticas o hablar mal de los constructores y hacedores de la Revolución Francesa, se asume como parte de la historia de cada uno de esos países y se lanza, se proyecta desde ahí, desde el sacrificio y la dificultad de la construcción de una nación, de un Estado, el futuro y el construcción común de algo.

En efecto, diputado, discúlpeme que le diga, las palabras son una trampa, y creer que porque hay que defender la paz no hay que celebrar a los mártires de la Revolución Mexicana, es una trampa, y la trampa, hay que decirlo con toda claridad, consiste en deshacernos de ese episodio histórico y tildarlo de un sacrificio inútil, tildarlo de un genocidio, tildarlo de las cosas que usted lo ha tildado para borrar de la faz de la historia patria, la idea de la construcción de un país liberal, abierto, socialmente preocupado, con manifestaciones muy importantes en todos los niveles de lo que significa la lucha popular y su encuentro contra las injusticias, la oligarquía o todo lo demás.

No creo que sea aceptable, señor diputado. No puede ser aceptable cambiar un discurso de la paz, con el que todos estamos de acuerdo, por borrar el origen de la democracia mexicana que el día de hoy consiste, sin lugar a dudas como un hito, como un importante lugar de inicio de la Revolución Mexicana. Yo eso sí ni mi partido ni yo creo que lo vamos a permitir.

Por lo demás muchas gracias, por su interesante alocución.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Compañeras y compañeros:

Creo que este debate debiera dar la oportunidad de que estuvieran las curules llenas, porque esta Asamblea ha carecido de debates ideológicos de veras y la pieza oratoria que vino a presentar el diputado Abascal, desnuda parcialmente, porque no fue completo su ideario, no fue planteado cabalmente, sino sólo parcialmente.

Digo que vino e inventó molinos de viento para interpretar el origen de la Revolución Mexicana, y de que haya en el reconocimiento a esa Revolución, en la gente, el ánimo y el amor por la guerra.

Por supuesto que todavía más grave es asegurar que los que fueron a la Revolución Mexicana no sabían por qué luchaban, o sea francamente es una ignorancia no de los que lucharon en la Revolución Mexicana, sino es una ignorancia imperdonable de quien ocupa una representación popular en esta Asamblea, porque los que fueron a la Revolución y no fueron convocados por gente enamorada de la muerte, por amantes de la muerte, fíjense ustedes compañeras y compañeros, recordemos un héroe nacional, seguramente nadie con un mínimo de cultura histórica que haya leído la “Historia Mínima de México” de don Daniel Cossío Villegas, podría atribuirle visiones terroristas: El señor don Francisco I. Madero, puso fecha y hora, que es un hecho inédito en la historia mundial, el 20 de noviembre de 1910 nos levantamos en armas y hubo una causa grande de elementos por los cuales convocaba a levantarse en armas.

Digo que el diputado Abascal, parcialmente vació su ideario, porque él y en su partido les anda desde hace rato por reivindicar a Porfirio Díaz. En Veracruz ya le tenían la estatua hace poquito, nada más que hubo una reacción muy fuerte en contra; porque Porfirio Díaz tenía una dictadura criminal que sometía a la muerte a miles de mexicanos en jornadas de trabajo de 14, 16 y 18 horas; Porfirio Díaz tenía acaparado en cacicazgos y en propiedad de la tierra casi todo el país en unas cuantas manos, a las cuales defendía siempre con el uso de la violencia y con el terrorismo que da el poder del Estado, y no hay ninguna violencia más repudiable que la violencia del Estado, que en aquella época aplicaba de manera insaciable y permanente el señor Porfirio Díaz.

La gente que fue a la Revolución no quería 14, 16 ó 18 horas de jornada de trabajo, sin prestaciones, con salarios ridículos; trabajadores mexicanos que recibían un salario; trabajadores norteamericanos que realizaban el mismo trabajo con menores jornadas, recibían salarios mayores.

La gente fue a la Revolución contra eso. No fue ciega. No fue sin rumbo. La gente pedía que la tierra fuera de quien la trabajaba como dijo mi general don Emiliano Zapata, y los campesinos fueron también a pelear para que la tierra fuera distribuida y no estuviera concentrada en unas cuantas manos, para que fuera productiva, para que distribuyera riqueza, para que generara progreso, y esa enorme visión de un campesino que no fue a Harvard ni fue a las

universidades privadas, sino que era un campesino que intuía con toda claridad y veía con toda claridad lo que le hacía bien a México y lo que le hacía bien a los campesinos, y por eso un lema sencillo que es vigente hasta en nuestros días.

¿Qué tienen que ver con el amor a la muerte o con la adoración a la guerra esas cuestiones? Pues nada, la gente tuvo que luchar, desgraciadamente a través de una guerra, para que pudieran cambiar esas condiciones atroces de los trabajadores o de los campesinos, porque no podemos creer que hubo un millón de gentes que entregaron su cuerpo, su alma, sus ideas, porque querían morir, porque no es verdad. Como dice Alan Reading en el Libro “Vecinos Distantes”, tomando una cosa simple a un cantautor guanajuatense, de que los mexicanos somos adoradores del lema de que la “vida no vale nada”. No es cierto, no es cierta esa visión del periodista Alan Reading, que la toma de la canción de José Alfredo Jiménez.

El millón de muertos tuvo causa, tuvo rumbo, y esa causa que tuvieron sigue vigente hasta ahora.

De ahí el diputado Abascal, francamente hace un exceso y entonces, ya agarró al ETA, pero sería importante hablar acá del país vasco, diputado, del país que está dividido en dos países, cuatro provincias del lado español, tres del lado francés; de un pueblo no sólo que lo dividieron en dos naciones, sino que le impusieron dos idiomas, español en las cuatro provincias españolas y francés en las tres del lado francés; y les trataron de quitar su idioma, el euskera, y de una situación histórica y social del país vasco, que hoy no es país, sino que es una región dividida en dos naciones con tres idiomas, para poder hablar en serio del fenómeno social y político y militar que se vive en la región vasca en España.

Por supuesto que se necesita también, decir que no se tiene una visión de que todos los cambios tengan que ser por la violencia, porque justamente de las únicas violencias que no habló el diputado Abascal son las del terrorismo, de las que han vivido las naciones, incluida la nuestra, del imperio que impone su ley en el mundo hoy o la de los israelitas que imponen el terrorismo más brutal en la región del Medio Oriente. No, él vino a reflejar esa visión en contra de los que luchan desgraciadamente hasta con las armas y la vida, para cambiar las injusticias que los pueblos y las naciones tienen.

Entonces, la Revolución Mexicana ya la sumó y la comparó con Bin Laden, con Herri Batasuna, y le faltaron otros que seguramente no los conoce, como el ERI en Irlanda, y muchos otros movimientos.

Entonces yo creo, compañeras y compañeros, que el 20 de noviembre es una fecha que no ha perdido vigencia. Las causas de pobreza, de marginación de millones de mexicanos y la opulencia inmensa, grosera, alevosa de unas

cuantas manos que se han enriquecido a costa de esa pobreza, de la marginación y de la ignorancia de la mayoría del pueblo de México, sigue haciendo que sea vigente que el día 20 de noviembre recordemos que hubo una lucha.

Precisamente tan no adoramos la guerra que no estamos aquí arengando como lo hizo don Francisco I. Madero, imagínense, no sé cuál sea la opinión del diputado Abascal sobre ese héroe nacional, pero don Francisco I. Madero fue quien puso día, lugar y hora. Entonces, nosotros hoy, no estamos diciendo que este día nos levantemos en San Luis Potosí con el Plan de San Luis, en armas, porque ese Plan sigue vigente en lo esencial, compañeras y compañeros diputados.

No viene a cuento hacer una locución en contra de las guerras de liberación, de las guerras de justicia, de las guerras contra la intervención imperialista, que siguen existiendo.

Yo vengo aquí el 20 de noviembre a celebrar que hubo líderes visionarios como Francisco Villa, como Emiliano Zapata, como Francisco I. Madero que supieron plantear una alternativa social y política distinta de la que se vivía en nuestro país en aquella época, de padecer durante más de 30 años una dictadura que no conocía de democracia ni de justicia social.

El 20 de noviembre sigue siendo una fecha importante para mí, porque da la oportunidad de decir que precisamente no queremos que vuelva a haber una Revolución en México, pero para que no haya una nueva Revolución en México, porque ya la hubo y la cuota de sangre fue altísima, con un millón de mexicanos muertos, como recordaba el diputado Compean, de una población aproximadamente de quince millones, debieran entonces aplicarse los cambios necesarios para que la justicia social haga que el pueblo de México no vea en el retorno a las armas el nuevo camino para que la justicia llegue a los hogares de los mexicanos.

Es falso que las zapatistas sean adoradores de la muerte en Chiapas. Los zapatistas en Chiapas se pusieron el pasamontañas y tomaron el rifle porque no se les hacía caso, porque son mexicanos que miden de un metro para abajo, porque se mueren de las enfermedades que ya no hacen que se muera gente en ningún otro lado, porque no tienen escuelas, porque no tienen hospitales, porque han padecido cacicazgos atroces, que les violan a sus mujeres y a sus hijas, y por eso se pusieron el pasamontañas y tomaron el rifle.

Si no hubiera todo eso, ningún chiapaneco hubiera querido morir o que muriera su ser querido para hacerse notar en el país y en el mundo, y para que la justicia y la distribución de la riqueza y el bienestar social llegue a esa región.

Pero todo lo revolvió el diputado Abascal, él sí en una verdadera alocución de defensa del oprobio, de la injusticia, del bienestar para los pocos y la marginación para los

muchos, eso es lo que está en el fondo del discurso ideológico del diputado Abascal.

Miren, concluyo diciéndoles, compañeras y compañeros, hoy otro compañero, otro Abascal que quiere pegarle a la Ley Federal del Trabajo, quieren acabar con la jornada de trabajo, y con el salario mínimo, quieren acabar con las prestaciones que se conquistaron en el artículo 123 producto de la lucha de otro héroe nacional que se llama don Ricardo Flores Magón.

Hay que leer la Historia Mínima de México, de don Daniel Cossío Villegas, y ya no hablo de la Breve Historia de la Revolución Mexicana, de don Jesús Silva Herzog, a quien honro y reconozco en esta tribuna para tener la información básica de las causas, de los ideales y de las propuestas por las que lucharon en la Revolución, y entonces hoy como olvidan esas causas, resulta que ya quieren quitarle el contenido progresista que la Revolución Mexicana, que no es de ningún partido político, sino que fue del pueblo de México, y que el pueblo de México debería de reivindicar y reconocerse en las causas y en esa lucha las que hoy nos quieren quitar poco a poquito.

Pero no, el 20 de noviembre vuelve a quedar en claro, y aquí los tenemos en estas paredes en letras doradas, porque son reconocidos por la inmensa mayoría del pueblo de México, por la inmensa mayoría del pueblo de México son reconocidos nuestros héroes que sí nos dieron patria y nos dieron libertad; y nosotros, yo por lo menos, sigo siendo convencido más, sigo siendo enamorado de esos héroes y de esas causas, y por eso discrepo absoluta y radicalmente de todo el esquema presentado en el discurso del diputado Abascal.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señora Presidenta, por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ (Desde su curul).- Sobre el mismo tema.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Voy a ser muy breve, porque el diputado González Compean en realidad tuvo un discurso más elevado. Yo lo conozco y sé que le salen espontáneamente las ideas.

Ciertamente se equivoca en muchas cosas. Quizá no haya leído en la obra de Eller Veloc, sobre el canciller de hierro,

Cromwell, en donde sí habla de las atrocidades que también cometió Cromwell, y habla de esa revolución. Le recomiendo el libro, señor diputado.

Respecto de la Revolución Francesa tengo una colección de libros, que no le voy a regalar porque algunos están en francés y no creo que lea usted francés, pero ciertamente hoy como se cuenta la Revolución Francesa es muy distinto a como se contaba. Dice que no había ningún francés que estuviera en contra de la Revolución Francesa. Aquí mismo, en diciembre del año pasado, a propósito de la celebración del aniversario de la promulgación de la Carta Universal de los Derechos Humanos, decía que la Revolución Francesa, por ejemplo, la declaración esa famosa de los derechos del hombre y el ciudadano, en francés, es del hombre varón, y cuando las mujeres reclamaron y dijeron: ¿Y nosotras tenemos derechos? Los hombres de la Revolución Francesa, especialmente los jacobinos dijeron no, dice muy claramente: Del hombre, del varón. No estaban incluidas ellas y por eso también subieron al cadalso algunas de las mujeres que se opusieron a que los derechos solamente fueran de los hombres.

Ese discurso del diputado González Compean, acerca de que gracias a ellos hay democracia, nosotros no les podemos dar las gracias. La democracia se hizo en México a pesar del PRI, por la lucha del pueblo y de los partidos políticos que creímos en la democracia y no en las armas. Hay que recordar que alguno de sus más grandes próceres decía, don Fidel Velázquez: si por las armas llegamos, sólo por las armas nos van a sacar de aquí. Eso sí era una provocación.

Por lo que respecta al discurso del diputado Quintero, la verdad me da mucha pena decir que no sabe nada, que no entendió nada de lo que dije, porque mi discurso pretende ser un discurso a favor de la paz, en contra de la violencia, en cualquiera de sus grados, en cualquier de sus circunstancias.

El lunes se celebrará, por ejemplo, el Día Mundial de la Violencia contra las Mujeres. Este día tenemos que decir, tendrán que decir las mujeres que mucho de la violencia que se ejerce contra ellas está en el discurso de los hombres, de los machos; que para eliminar la violencia hacia las mujeres y hacia los niños, tenemos que eliminar las palabras de violencia en la televisión, en las canciones, esas machistas, románticas en la que la mujer es “la chancla que no se vuelve a levantar”, eso es lo que tenemos que eliminar.

No entendió el diputado Quintero que mi discurso es por una cultura de la paz. Por supuesto y lo dije que hay que recordar la Revolución Mexicana para que no se vuelva a repetir, porque hoy sabemos que hay muchos otros medios de lucha pacífica, también le voy a recomendar mi libro sobre la resistencia civil y las fuentes del poder que escribí en 1988, precisamente en el ámbito, en el contexto de una

lucha democrática de no violencia, y soy un convencido de la no violencia y ese es el discurso de Acción Nacional porque estamos convencidos del valor absoluto de la vida.

También ignora el diputado Quintero que lo que dijo Madero, lo que escribió en el Plan de San Luis, en realidad lo elaboró en San Antonio Texas y que el 20 de noviembre de 1910, a las 6 de la tarde que estaba convocada la Revolución Mexicana no pasó nada, el 21 tampoco, el 22 tampoco, fueron escaramuzas en dos ciudades del norte, fue prácticamente una Revolución incruenta.

Ciertamente Madero era un idealista, quería la democracia y si usted me preguntaba desde la tribuna ¿qué pienso de Madero? Sí era un idealista y era un demócrata ¿Satisfecho?

Lo que sucedió después, la muerte de mexicanos, los asesinatos de Pancho Villa, de Carranza, aquí mismo hace un año les mostré un documento, se los voy a repartir si quieren, en donde se demuestra que Lázaro Cárdenas, se lo voy a dar y usted lo comprueba en el propio Archivo General de la Nación para ver si no es cierto, mandaron matar a Carranza el General Herrero, no fue una circunstancia fortuita, todos se mataron entre sí y Álvaro Obregón, uno de sus santones, mandó matar al General Serrano, al General Arnulfo R. Gómez.

Yo le voy a recomendar al diputado Quintero que vuelva a leer la historia de la Revolución Mexicana, pero que se documente más. Hay una obra en 20 Tomos de Alfonso Taracena, que es la más documentada historia de la Revolución. También es bueno, de repente ir a otros autores e investigar qué fue lo que ocurrió.

Finalmente, independientemente de las falacias, de los errores históricos, de esa inflamación del corazón por la Revolución yo digo que a mí no me puede inflamar la violencia, a pesar de que haya habido un cambio, que finalmente también fue autoritario.

Le quiero recordar al diputado Quintero y al diputado González Compean, que ese lema de “Sufragio Efectivo. No Reelección” no fue respetado ni por Obregón ni por Calles, los que ganaron la Revolución y que finalmente...

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ.- Por favor concluya, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Señor Presidente, perdón, concluyo con esto.

Calles le cambió la Constitución a Obregón para reelegirse. Se acabó el lema de la Revolución Mexicana. Ni la Democracia ni la No Reelección fueron vigentes hasta que desafortunadamente también, porque también es una muerte desafortunada, cualquiera que sea, y éste es mi mensaje, fue asesinado el propio Álvaro Obregón.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- (Palabras en francés)

Compañero Abascal: ¿De qué estamos discutiendo? Estamos discutiendo una cosa que resulta falsa, mi estimado diputado. Nadie está, ya lo ha dicho el compañero Quintero, nadie está vengando a nadie el 20 de Noviembre para tomar Palacio Nacional, a lo mejor deberíamos, pero nadie lo está vengando. Nadie está celebrando la violencia como tal vez llegó al punto de celebrarse, que pudo haber generado en el imaginario colectivo el Movimiento Zapatista. Nadie está ciertamente, diputado Abascal, tratando de llevar la discusión de la Revolución Mexicana al punto de hacer el discurso único e inamovible de la historia de este país. No, diputado, no estamos hablando de eso.

Estamos tratando de poner en su justo lugar un hecho histórico, contundente, espero que usted reconozca que por lo menos existió ese hecho; estamos tratando de darle su justa medida en el devenir histórico de la construcción de este país.

Estamos tratando de colocar ese hecho histórico en el contexto democrático que todos hemos construido, porque tiene razón el diputado Armando Quintero, la Revolución Mexicana no es patrimonio exclusivo de nadie, es patrimonio de todos los mexicanos, y está bien que el diputado Quintero recurra a libros conocidos como los de texto, que seguramente usted también leyó además de los libros en francés, que como he dicho, a lo mejor no ha entendido bien o el de la Historia Mínima de México de Daniel Cossío Villegas.

Importa, diputado Abascal, porque si no tenemos todos los mexicanos un referente común de lo que somos y de dónde venimos, vamos acabar no reconociéndonos los unos a los otros en este espacio geográfico y político y

social con necesidades específicas y con derroteros allá en el futuro donde tenemos que construir y hacer cosas.

Déjeme decirle, por cierto, que Calles no cambió la Constitución para que Obregón se reeligiera, fueron los grupos obregonistas que tenían mayoría en el Congreso los que a pesar, y vaya usted a mi libro el del Partido de la Revolución que está en el Fondo de Cultura Económica, y queda claramente explicado cómo los grupos obregonistas que eran mayoría en el Congreso, en ese momento, incluso en contra de Calles, permitieron la reelección. Se lo voy a regalar, fíjese, porque a lo mejor en español le entra a usted mejor la cosa. Entonces, no se trata de eso, señor diputado.

Estamos tratando de construir referentes comunes, estamos tratando de reconocer en los hechos históricos de este país, referentes que a todos los mexicanos nos digan algo, que conviertan la historia y la sociedad mexicana en un patrimonio común. Claro que estamos en contra de la guerra, por supuesto que estamos a favor de la paz, pero eso no obsta, señor diputado, para que usted quiera, discúlpeme que se lo diga con esta claridad, para que usted quiera denostar la Revolución Mexicana, me parece una vieja aspiración que es innecesaria, es parte de nuestra historia, es parte de nosotros mismos, tenemos que asumirla y revisarla con las críticas que usted quiera, pero entre otras tenemos que homenajearla, porque hay gente que se sacrificó a favor de principios y de ideas que valen la pena.

Yo no puedo permitirle, se lo insisto señor diputado, que confundamos el problema. Por la paz todo y a favor de la Revolución todo también, en recuerdo de ella, lo que se pueda, porque hay cosas que hay que defender, que no se han cumplido, que se iniciaron en esa lucha.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Quintero, por alusiones, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Bueno, yo creo, compañeras, compañeros que justamente quien vino a demostrar que no sabe nada de la Revolución Mexicana, fue el diputado Abascal.

El dijo, está grabado, una frase inaceptable. Dijo: “se mataron, murieron y se mataron sin saber por qué luchaban”. Es insostenible. Entonces, no hay que leer ni siquiera una parte de los 20 tomos de Taracena, que por cierto si quiere se los presto, están en mi casa, señor diputado, y que tiene una visión de derecha sobre los acontecimientos de la Revolución Mexicana.

Efectivamente, nosotros lo que estamos diciendo es que en aquel momento la opresión, la marginación de la gente a la que no se refiere ni en su intervención escrita ni en la oral, el diputado Abascal; porque él está convencido de que México estaba bien con Porfirio Díaz, pero no lo dice.

Esa es la verdad. El considera que Porfirio Díaz y los científicos efectivamente estaban llevando al progreso al país. Si el viviera en el 10, sería de los científicos. Efectivamente, representaban a la elite en el poder, a la elite que concentraba riqueza, que adoraba lo extranjero, que veía como chusma a todo el pueblo de México. Ese es lo que me parece que no está claramente planteado en el debate.

Cuando nosotros leemos los libros sobre la Revolución Mexicana, pues hemos leído a los de derecha como Taracena, pero hemos leído otros que tienen una visión histórica de la Revolución Mexicana, y no incluso del libro del diputado Compean que tiene un interés partidista en la interpretación de la Revolución Mexicana, sino hablo de don Daniel Cossío Villegas, de don Jesús Silva Herzog, y entonces me parece a mí que el debate no lo inventamos nosotros.

Quien vino aquí a asociar la Revolución Mexicana con Hitler, con las FARC de Colombia; con el ETA en España; con la organización de Ben Laden, fue el diputado Abascal, haciendo caso omiso de las circunstancias sociales e históricas concretas de cada uno de estos fenómenos. O sea, quien vino aquí nada más a mencionarlos en un plumazo sin entrar al debate, y yo nada más puse un ejemplo de lo que es un debate muy complejo que es el del país Vasco, pues no aporta nada, mas que su prejuicio ideológico sobre la lógica de ETA y de su representación política Herri Batasuna.

Entonces me parece que el debate real de conocimiento, no estamos mas que diciendo de la Revolución Mexicana, me parece que quien mostró ignorancia porque no ha planteado ninguna otra cosa, más que esa aseveración inaceptable, insostenible, de que la gente fue violenta porque quería morir, porque eran violentos, porque quieren la violencia, no. La violencia se explica en aquel momento y en cada uno de los ejemplos que puso el diputado Abascal, pero cada uno de esos temas requiere un debate particular; requiere conocerse el asunto.

Quiere discutir el asunto de Colombia, pues vamos a discutir el asunto de Colombia; quiere discutir el asunto de Irlanda, vamos a discutir el asunto de Irlanda; pero lo que estaba en discusión era si fue o no necesaria la Revolución, el alzamiento en armas del pueblo de México contra la opresión, contra la dictadura de Díaz en 1910.

Me parece a mí que queriendo descalificarnos a los que entramos en el tema, no logra más que confirmar que por una visión ideológica conservadora de derecha, con desconocimiento de las causas de la Revolución y de los motivos de la gente. Finalmente el pueblo de México hizo una Revolución y encauzó en otro rumbo, en otra lógica, a nuestro país, y es en ese sentido, que por lo menos yo y creo que muchos otros que están aquí y la mayoría de los

mexicanos, seguimos reivindicando a los héroes de esa Revolución y las causas.

Si el diputado Abascal entra al debate más de fondo, va a traer el tema de Iturbide y también podemos discutirlo diputado Abascal, o podemos discutir, si como dijo en alguna ocasión el diputado Solís, mi amigo y compañero, que todos los héroes que estaban aquí eran, toda una serie de improperios, que no pudo sostener ni siquiera que fueron descalificados por la familia de un muy connotado dirigente de Acción Nacional. Ese es el debate que, al final de cuentas, y yo decía no se presentaba cabalmente por parte del diputado Abascal.

Por mí, si no hay elementos verdaderos del debate, doy por concluido este intento de alocución sobre la guerra que hace el diputado Abascal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Abascal?

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Para alusiones personales, ya para terminar.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

El diputado Quintero quiso montarse sobre el discurso del diputado González Compean, pero está muy lejos, con el diputado Compean puedo mantener un debate; él invita a un debate cuando está diciendo mentiras, cuando está imaginando cosas que yo no dije, ni soy ni seré.

Trató de completar un discurso que jamás se dijo, que somos partidarios de Porfirio Díaz, de la dictadura, que no hablé de la pobreza de la gente. No había tiempo suficiente para hablar de todo eso, y lo podemos decir ahora, lamentamos la dictadura porfiriana; lamentamos la situación de pobreza en que se vivía entonces, lamentamos también la muerte de mexicanos por mexicanos; ese es el debate, ese es el fondo, o de seres humanos por seres humanos.

No traiga usted a colación estereotipos de partido o de personas que no existe. Si usted me dice que soy porfiriano o que defiendo esos intereses elitistas, miente, y para que quede muy claro, quiero decir que no había razón para mantener a Porfirio Díaz, pero también habría que lamentar que se haya tenido que llegar a la Revolución Mexicana, que es solamente el tema, ese sí es el tema: lamentar la muerte del mexicano, lamentar la muerte del ser humano.

Pero además, ya que usted decía que habría que meter en el debate a Irlanda y al país vasco, etcétera, lo podemos rápidamente meter, y con esto voy a terminar, diputado Quintero, correcto, no, el de Irlanda no, pero usted puso el de Irlanda.

En el siglo XIX un hombre llamado Daniel O'Connell empezó la resistencia pacífica, la lucha pacífica contra la pérdida Albión, como le llamaban, contra el león inglés para liberar

a Irlanda de la opresión de los ingleses. Daniel O'Connell llevó la lucha pacífica hasta la misma Cámara de los Comunes en Inglaterra.

Desde ahí, a través de la democracia, consiguió la primera etapa de la liberación de Irlanda, que se consumó finalmente en el siglo XX, sin disparar un solo tiro, sin derramamiento de sangre. Había opresión, había pobreza, pero esa vía pacífica de la resistencia no violenta fue la vía que pudo liberar a Irlanda y a la India. Ese es el tema.

En cambio Irlanda del Norte sigue con enfrentamientos religiosos porque se involucraron en la violencia y la violencia genera más violencia.

Lo que yo vengo aquí a decir es que no alentemos a la violencia para no generar más violencia, alentemos la cultura de la paz porque, repito, no hay camino para la paz, la paz es el camino.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 26 de noviembre del 2002.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con los que cuente la secretaría.

A las 14:30 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno
Dip. Patricia Garduño Morales
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario**